



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA BIOLÓGICA

TITULACIÓN EN GERENCIA EN SALUD PARA EL DESARROLLO
LOCAL

Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral en el personal administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro, Quito - 2014.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Urco Timbela, Mónica Marilú

DIRECTOR: Carmen María, Alarcón Dalgo

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2014

APROBECIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA

Magister.

Carmen María Alarcón Dalgo.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: "Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral, en el personal administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro, Quito - 2014", ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, julio de 2014

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Urco Timbela Mónica Marilú, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral en el personal administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro, Quito - 2014, de la Titulación Maestría en Gerencia de Salud para el Desarrollo Local, siendo Carmen María Alarcón Dalgo Directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autora: Urco Timbela Mónica Marilú

Cédula 1802844595

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a mi hijo por ser la alegría de mi vida, testigo silencioso de mis luchas cotidianas, quien compartió innumerables noches, además es la fuente de inspiración para seguir adelante.

A mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos los miembros de mi familia por su permanente apoyo y comprensión. Sin ellos, no habría podido lograr mis éxitos académicos, profesionales y personales.

De manera adicional, no puedo dejar de expresar un agradecimiento a mi Directora de Tesis Magister Carmen Alarcón Dalgo, mi gratitud a la Universidad Técnica Particular de Loja, a su personal docente y administrativo, por la mística de su trabajo para formar profesionales íntegros al servicio de la patria.

Por último, mi agradecimiento muy profundo a la Policía Nacional y en particular al Comando de Policía del Distrito "Eloy Alfaro", a sus clases y policías, de manera especial al personal administrativo, por haber colaborado en el desarrollo de la presente propuesta. Espero de todo corazón que el trabajo realizado mejore sus condiciones de trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN EJECUTIVO.....	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN.....	12
PROBLEMATIZACIÓN	13
JUSTIFICACIÓN.....	14
OBJETIVOS	15
CAPÍTULO I.....	16
1. Marco Teórico	17
1.1. Marco Institucional	17
1.1.1. Aspectos Geográficos del Distrito de Policía Eloy Alfaro.....	17
1.1.2. Superficie.....	17
1.1.3. Dinámica Poblacional.....	18
1.1.4. Misión de la Institución.....	19
1.1.5. Visión de la Institución	19
1.1.6. Organización Administrativa del Distrito de Policía Eloy Alfaro	19
1.1.7. Servicios que presta la Institución.....	20
1.1.8. Análisis de riesgos	20
1.2. Marco Conceptual	34
1.2.1. Riesgo	34
1.2.2. Factores de Riesgos Ergonómicos.....	35
1.2.3. Estadísticas de riegos laborales en el Ecuador y Latinoamérica	42
CAPÍTULO II.....	48
2.1. Diseño Metodológico	49

2.1.1. Matriz de involucrados	49
2.1.2. Árbol de problemas	51
2.1.3. Árbol de objetivo	52
2.1.4. Marco lógico del Distrito de Policía Eloy Alfaro.	53
CAPÍTULO III.....	57
3. RESULTADOS.....	58
3.1. Resultado número uno.....	58
3.2. Resultado número dos.....	61
3.3 Resultado número tres.....	65
3.4. Aprobación del Manual Preventivo.....	80
3.5. Análisis y cumplimiento del propósito y fin	80
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	86

Índice de figuras

Figura 1. Parroquia Eloy Alfaro	17
Figura 2. Sectores Urbanos parroquia Eloy Alfaro	18
Figura 3. Organización Administrativa del Distrito de Policía Eloy Alfaro	19
Figura 4. Distrito de Policía Eloy Alfaro	20
Figura 5. Oficina del comando	21
Figura 6. Oficina de Gestión Administrativa	22
Figura 7. Oficina de talento humano	23
Figura 8. Oficina de logística.....	23
Figura 9. Oficina de asuntos civiles y comunitarios	24
Figura 10. Oficina del asesor jurídico.....	25
Figura 11. Oficina de operaciones - foto 1	25
Figura 12. Oficina de operaciones - foto 2	26
Figura 13. Oficina Inteligencia.....	26
Figura 14. Oficina de rastrillo	27
Figura 15. Oficina de la prevención.....	28
Figura 16. Medicina general.....	28
Figura 17. Departamento de odontología.....	29
Figura 18. Departamento de psicología	29
Figura 19. Enfermería	30
Figura 20. Departamento de trabajo social	30
Figura 21. Cualificación o estimación cualitativa del riesgo - Método del Triple Criterio	31
Figura 22. Postura al estar de pie	38
Figura 23. Sentarse correctamente.....	39
Figura 24. Movimiento repetitivo	40
Figura 25. Levantamiento de cargas.....	41
Figura 26. Iluminación de oficina.....	42
Figura 27. Árbol de problemas.....	51
Figura 28. Árbol de objetivos	52
Figura 29. Columna vertebral.....	72
Figura 30. Disco intervertebral	73
Figura 31. Músculo abdominal	74

Índice de tablas

Tabla 1. Superficies de la parroquia Eloy Alfaro.....	18
Tabla 2. Tabla de comparación de riesgos	32
Tabla 3. Siniestralidad Sudamérica.....	46
Tabla 4. Matriz de involucrados	49
Tabla 5. Matriz de marco lógico	53
Tabla 6. Tabla de resultados de la aplicación de la propuesta	54
Tabla 7. Carga máxima admisible según edad y sexo	75

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis muestra el análisis de los riesgos laborales presentes en el área administrativa del Comando de Policía del Distrito Eloy Alfaro en la ciudad de Quito.

Mediante el levantamiento de información de campo, se determinó la existencia de dos riesgos presentes en la organización como son los riesgos psicosociales y ergonómicos.

Adicionalmente, se pudo verificar que existe desconocimiento por parte de los miembros del área administrativa sobre riesgos en el lugar de trabajo, por lo que se establecieron como objetivos el desarrollo de capacitación a los policías, la conformación de un Comité de Salud Ocupacional y la elaboración de un manual de prevención de riesgos.

Las acciones realizadas dentro de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos, fueron evaluadas y registradas y, probablemente, se replicará en otras áreas del Comando de Policía del Distrito Eloy Alfaro en el futuro.

PALABRAS CLAVES: Riesgos ergonómicos – Comando de Policía – Distrito Eloy Alfaro – Comité de Salud Ocupacional.

ABSTRACT

This thesis shows the development of the analysis of labor risks in the administrative area of the District Police Command Eloy Alfaro in the city of Quito.

By gathering information from field research, it was possible to determine the presence of two risks in the studied organization, such as psychosocial and ergonomic hazards. Additionally, it was observed that there is ignorance about the risk in the workplace by a part of members of the administrative area, so it is set as goals the development of training for police in this subject, the creation of a Committee on Occupational Health and the creation of a risk management manual.

The actions taken within the entity to fulfill the objectives were evaluated and recorded for better understanding and probably reply in other areas of the District Police Command Eloy Alfaro in the future.

KEYWORDS: Ergonomic risks - Police Command - Eloy Alfaro District - Occupational Health Committee.

INTRODUCCIÓN

El artículo 326 numeral 5 de la Constitución de la República, determina que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”(Constitución de la República, 2008). En este sentido, es de suma importancia que una institución pública como la Policía Nacional cuente con instrumentos adecuados para garantizar la salud y seguridad de sus miembros.

La presente tesis se desarrolló con la finalidad de que el Comando de Policía del Distrito “Eloy Alfaro”, cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, para disminuir los riesgos ergonómicos del personal administrativo y controlar los riesgos laborales, mejorar su desempeño en el trabajo.

De tal manera que el presente trabajo radica principalmente en la prevención de riesgos ergonómicos generadores de una sintomatología dolorosa en cuello, cabeza, espalda, cintura, glúteos en otros, las cuales están asociadas a los espacios inadecuados, seguido de movimientos repetitivos y posturas incorrectas.

El desarrollo de las actividades se realizó con el apoyo del personal del área administrativa del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro, por lo que no se considera que haya habido limitaciones importantes. La apertura señalada se contrapone con el limitado alcance de la aplicación del trabajo de intervención que solamente se realizó en el Comando del Distrito Eloy Alfaro; por lo que se recomienda que este trabajo se replique en otros comandos, distritos y en otras áreas de la institución policial.

Por lo tanto la presente tesis posee de herramientas para el personal policial administrativo del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”, aplique principios básicos ergonómicos en su puesto de trabajo lo que permitirá visualizar en el mejoramiento de su Salud integral y de su desempeño laboral.

PROBLEMATIZACIÓN

En el presente trabajo se analizan los riesgos laborales a los que están expuestos el personal policial del área administrativa del Comando de Policía del Distrito “Eloy Alfaro”, presentando dos tipos de riesgos con mayor frecuencia asociados a sus funciones: los psicosociales y ergonómicos. La mayoría de los riesgos ergonómicos presentan una sintomatología dolorosa en miembros superiores, cuello, espalda, cintura, glúteos y cabeza, las cuales están asociadas a los espacios inadecuados, seguido de movimientos repetitivos y posturas inadecuadas.

En el presente caso el Distrito Eloy Alfaro no dispone de ninguna información, documentos, manuales, sobre prevención de riesgos laboral por lo que no tienen conocimiento alguno sobre el tema.

La Policía Nacional cuenta con un seguro médico a través del Instituto de Seguro Social de la Policía Nacional ISSPOL, el cual cubre los gastos de los diferentes accidentes de los policías pero no tiene una Unidad de Prevención de los Riesgos Laborales, que permita evitar accidentes ocasionados por el riesgo laboral al cual están expuestos.

No se han realizado capacitaciones de prevención de riesgo laboral y salud ocupacional en el COMANDO DEL DISTRITO DE POLICÍA ELOY ALFARO, pues no se lo tomaba en cuenta este tipo de riesgo por falta de conocimiento.

En el presente trabajo se ha logrado detectar algunas falencias que afectan la salud y seguridad laboral que son básicamente de dos tipos: el primero tiene relación con el mobiliario especialmente sillas, mesas de computadores que no cumplen con los requisitos ergonómicos; y el segundo tiene que ver con el medio ambiental como ventilación e iluminación, espacios físicos, todo esto acompañados de posturas incorrectas asumidas por el personal policial administrativo.

JUSTIFICACIÓN

En el presente trabajo se realiza el análisis de los factores de riesgos ergonómicos por posturas y efectos de la jornada laboral en los trabajadores policiales del área administrativa del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”. Desencadenando estas posturas forzadas, trastornos músculo esqueléticos en un total de 380 trabajadores a nivel de todo el Distrito de los cuales 80 pacientes corresponden al área administrativa durante el año 2013. (Fuente estadística del Centro de Salud de la Unidad).

Todos los días del año los trabajadores policiales del Distrito de Policía Eloy Alfaro se encuentran sometidos a una multitud de riesgos sin contar con una unidad de riesgos laborales a nivel de la Policía que se encargue de la prevención para el mejoramiento de su salud y bienestar en general.

Es importante mantener capacitaciones continuas sobre riesgos laborales, para establecer cambios conductuales que ayuden a la prevención de los riesgos ergonómicos que afecta la calidad de vida del trabajador policial.

Por lo anteriormente mencionado resulta relevante la propuesta de Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y salud laboral, para disminuir los riesgos ergonómicos a nivel del personal administrativo.

OBJETIVOS

GENERAL:

1.- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud laboral, mediante la capacitación, la conformación del comité de salud ocupacional y la elaboración de un manual de medidas preventivas, para disminuir los riesgos ergonómicos en el personal administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro.

ESPECÍFICOS:

- 1.- Capacitar al personal policial administrativo sobre riesgos laborales
- 2.- Conformar un Comité de Salud Ocupacional
- 3.- Elaborar un manual de medidas preventivas para reducir los riesgos ergonómicos.

CAPÍTULO I

1. Marco Teórico

1.1. Marco Institucional

1.1.1. Aspectos Geográficos del Distrito de Policía Eloy Alfaro.

El Distrito de Policía Eloy Alfaro, es parte de la Policía Nacional del Ecuador, se encuentra ubicado al Sur Occidental de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Sector Mena Dos: cuyos límites son: al Norte aldea del Niño, al Sur calle Angamarca ingreso a la Urbanización Mena 2, al Este calle que separa la hacienda Biloxi y al Oeste escuela de Educación Especial.

En la parroquia Eloy Alfaro existe aproximadamente una población de 600.000 habitantes distribuidos en 8 sectores urbanos que son: La Magdalena, Chimbacalle, San Bartolo, Solanda, Ferroviaria, Argelia, Mena Dos, Chilibulo y Lloa, a los cuales el Distrito de Policía Eloy Alfaro presta sus servicios.



Figura 1. Parroquia Eloy Alfaro

Fuente: Policía Nacional del Ecuador

1.1.2. Superficie

La superficie de la Administración Eloy Alfaro comprende 57.159 hectáreas (Policía Nacional del Ecuador).

1.1.3. Dinámica Poblacional

La población de la Zona Eloy Alfaro es de 600.000 habitantes al cual da seguridad este Distrito. El Comando del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”, se encuentra conformado por nueve sectores, ocho urbanos y uno rural:

Tabla 1. Superficies de la parroquia Eloy Alfaro

Sector	Superficies (Ha.)
La Mena	377,6
Solanda	448,1
La Argelia	620,9
San Bartolo	392,0
La Ferroviaria	534,5
Chilibulo	389,4
La Magdalena	293,2
Chimbacalle	243,1
Lloa	54.707,1
SUPERFICIE TOTAL	58.005,9

Fuente: Policía Nacional del Ecuador
Elaborado por: la autora

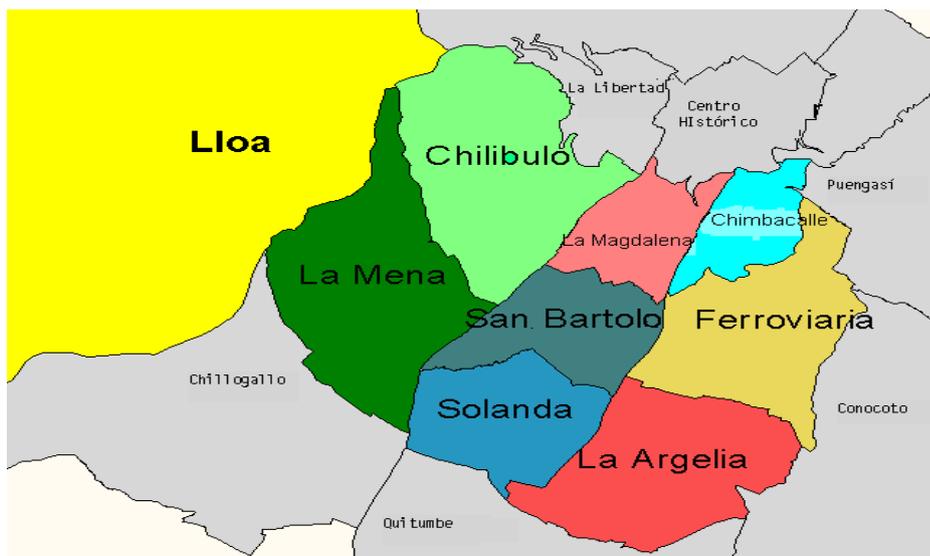


Figura 2. Sectores Urbanos parroquia Eloy Alfaro

Fuente: Policía Nacional del Ecuador

1.1.4. Misión de la Institución

“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional”(Policía Nacional del Ecuador, 2014).

1.1.5. Visión de la Institución

“Policía Nacional respetuosa de los Derechos Humanos, efectiva en el cumplimiento de la misión que brinde calidad de servicio a la ciudadanía”(Policía Nacional del Ecuador, 2014).

1.1.6. Organización Administrativa del Distrito de Policía Eloy Alfaro

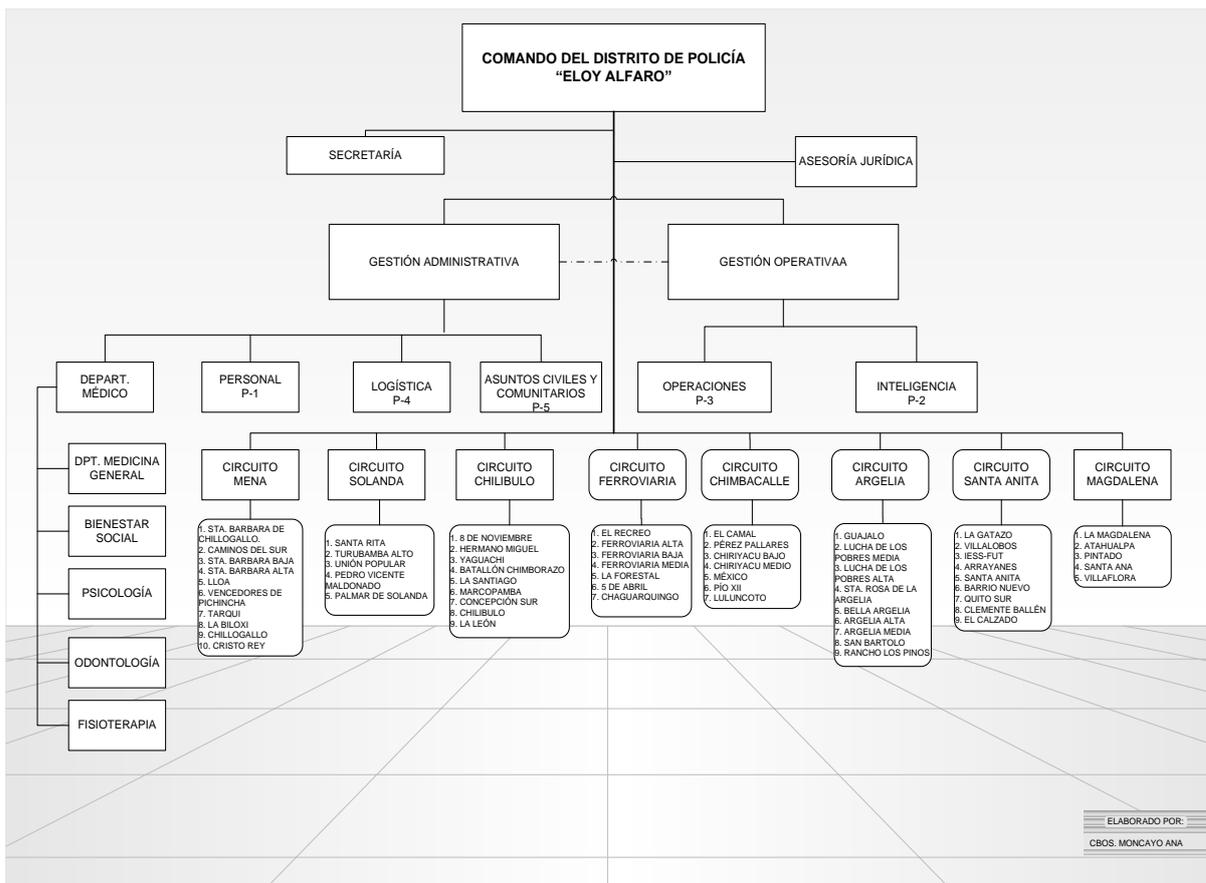


Figura 3. Organización Administrativa del Distrito de Policía Eloy Alfaro

Fuente: Policía Nacional del Ecuador

1.1.7. Servicios que presta la Institución

La Policía Nacional del Ecuador, como institución brinda servicios de manera permanente y constante a la ciudadanía, en virtud de los avances de tecnología y manejos de información, que permiten la integración de todos los servicios policiales.

Entre estos se tienen: presentación de denuncias, realizar trámites o revisar procesos sobre vehículos robados, vehículos recuperados y objetos recuperados, información vehicular, retenciones judiciales, educación virtual, 1800 delitos, listas de los más buscados, capturados, denuncias a través del 1800 drogas, si tiene impedimento de salida del país, antecedentes personales, guía telefónica policial y radio vigía.

1.1.8. Análisis de riesgos

Datos estadísticos de cobertura (Estado de salud enfermedad del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”).



Figura 4. Distrito de Policía Eloy Alfaro

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1. Análisis de Riesgo Ergonómicos en las diferentes oficinas del Distrito de Policía Eloy Alfaro

A continuación se inicia el análisis de los riesgos ergonómicos encontrados en las distintas oficinas:

1.1.8.1.2. Oficina del comando

En la oficina del comando desempeñan actividades laborales administrativas cuatro empleados distribuidos en clases y policías.



Figura 5. Oficina del comando

Fuente: registro fotográfico propio

La oficina del comando presenta grandes problemas por riesgos ergonómicos, estos son causados por los factores de iluminación y posturas forzadas. Es evidente en las fotografías que la iluminación no es la adecuada, pues en varios sectores de la oficina se nota cierta oscuridad que le causa al trabajador la necesidad de forzar la vista en orden de leer los documentos necesarios para realizar su trabajo.

Además se visualiza la falta de indumentaria ergonómica, comandada por sillas con un nivel ergonómico bajo, y por su naturaleza, impide el fácil movimiento al tratar de alcanzar los instrumentos necesarios, Es recomendable para un trabajo de oficina el uso de sillas móviles, con ruedillas.

1.1.8.1.3. Departamento de gestión administrativa

La oficina de gestión administrativa se distribuye en cuatro diferentes oficinas que se separan por medio de divisiones modulares. Tal como se puede observar en la figura 14, expuesta en la siguiente página, la oficina de gestión posee un techo hecho de zinc, y, al estar elaborado de este material, genera mucho calor en días soleados, pues además esta oficina no posee un sistema de ventilación, no tiene ventanas. A esto se le suma la disminuida y pobre iluminación junto a espacios reducidos que causan un mal entorno de trabajo.



Figura 6. Oficina de Gestión Administrativa

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.3.1. Oficina de talento humano

La oficina de talento humano es también conocida como “P1”, forma parte de la oficina de gestión por lo que le afectan los problemas ergonómicos de esta. Además a estos se le suman los riesgos por factores particulares de esta división. Estos comprenden una organización ineficiente causada por falta de conocimientos en lo que a materia de ergonomía respecta, también el poco espacio disponible, que llega como máximo a los tres metros cuadrados. Se observa en las fotografías de las figuras 15 y 16 que la mala organización no permite una buena atención a las personas que, por la naturaleza del puesto de trabajo, debe recibir constantemente. La ausencia de equipamiento adecuado como una silla ergonómica causa una ineficaz posición de trabajo con elevado riesgo de fatiga.

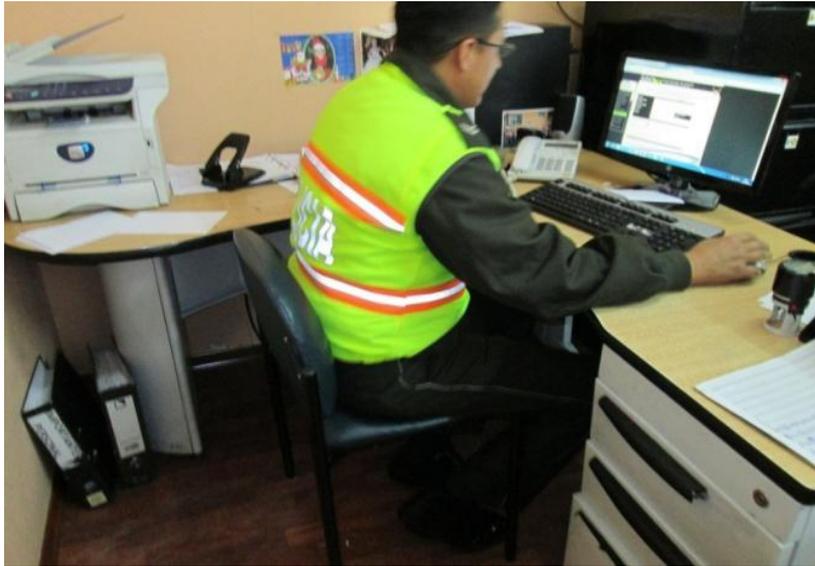


Figura 7. Oficina de talento humano

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.3.2. Oficina de logística

Esta oficina es conocida como “P4”, y como se puede observar en la siguiente figura. Posee un mínimo de riesgos ergonómicos, tiene silla ergonómica de ruedas que protege al trabajador de daños físicos por posturas forzadas, facilita el movimiento al estar equipada con ruedillas. Existe una eficiente iluminación, ventilación y organización, puede servir de ejemplo para corregir las demás oficinas.



Figura 8. Oficina de logística

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.3.3. Oficina de asuntos civiles y comunitarios

Oficina conocida como "P5", a parte de las deficiencias ergonómicas generales causadas por la oficina principal de gestión. Asuntos internos tiene factores de riesgo ergonómico como la ausencia de sillas y equipamiento adecuado, falta de organización generada por la desinformación. Ambiente desmotivador con iluminación deficiente y mala ventilación.



Figura 9. Oficina de asuntos civiles y comunitarios

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.3.4. Oficina del asesor jurídico

Esta oficina carece también de indumentaria ergonómica como una silla adecuada. Además tiene problemas de iluminación y de falta de conocimiento del trabajador de posturas preventivas en contra de daños a la salud causadas por trabajo sentado.



Figura 10. Oficina del asesor jurídico

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.4. Departamento de gestión operativa.

La oficina del departamento de gestión operativa, al igual que la de gestión administrativa, se encuentra estructurada por dos oficinas separadas por divisores modulares de oficina.

1.1.8.1.4.1. Oficina de operaciones.

La oficina de operaciones se la conoce como “P3”, posee factores de riesgo similares a las oficinas previamente analizadas. Falta de indumentaria ergonómica, mala organización, iluminación deficiente, ventilación pobre y desinformación causada por la ausencia de una capacitación en ergonomía.



Figura 11. Oficina de operaciones - foto 1

Fuente: registro fotográfico propio



Figura 12. Oficina de operaciones - foto 2

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.4.2. Oficina de inteligencia

La oficina de inteligencia se la conoce como “P2”, aunque esta oficina esté bien iluminada y ventilada, tiene un factor de riesgo por falta de espacio que le permita al trabajador organizar de manera adecuada todas sus herramientas laborales. También necesita de una silla adecuada.



Figura 13. Oficina Inteligencia

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.5. Oficinas varias

Las oficinas varias comprenden a dos entornos laborales que, por su propósito, no están anexadas a los demás departamentos. Estas oficinas son la de rastrillo y la de prevención.

1.1.8.1.5.1. Oficina de rastrillo

La oficina de rastrillo no forma parte del organigrama del distrito, ya que resulta ser una especie de bodega en el que se almacena el equipo de dotación del estado, como lo son: las armas, chalecos, toletes, gas pimienta, municiones, entre otros.



Figura 14. Oficina de rastrillo

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.1.5.2. Oficina de Prevención

La oficina de prevención se encuentra ubicada en la entrada de la Unidad Policial Eloy Alfaro. Los factores de riesgo ergonómicos presentes son falta de mobiliario adecuado y ergonómico, como escritorios, sillas, archiveros, entre otros. Por otro lado posee buena ventilación e iluminación.



Figura 15. Oficina de la prevención

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.2. Análisis de Riesgo Ergonómicos del Centro de Salud del Distrito de Policía Eloy Alfaro.

El personal que trabaja en el Centro de Salud es considerado también como personal administrativo del comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro. El Centro de Salud está dividido por cinco oficinas.

1.1.8.2.1. Medicina General

La oficina de medicina general posee un mínimo de riesgo ergonómico, pues cuenta con la organización adecuada, indumentaria eficiente y ergonómica. Aunque una capacitación en riesgos ergonómicos y ergonomía disminuiría aún más el riesgo.



Figura 16. Medicina general

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.2.2. Departamento de odontología

La oficina de odontología no presenta riesgos por factores ergonómicos, dispone de buena iluminación, ventilación, organización y herramientas para la correcta, adecuada y eficiente labor odontológica.



Figura 17. Departamento de odontología

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.2.3. Departamento de psicología

Siguiendo el patrón de las oficinas del centro de salud, la oficina del departamento de psicología tiene un riesgo mínimo causado por factores ergonómicos.

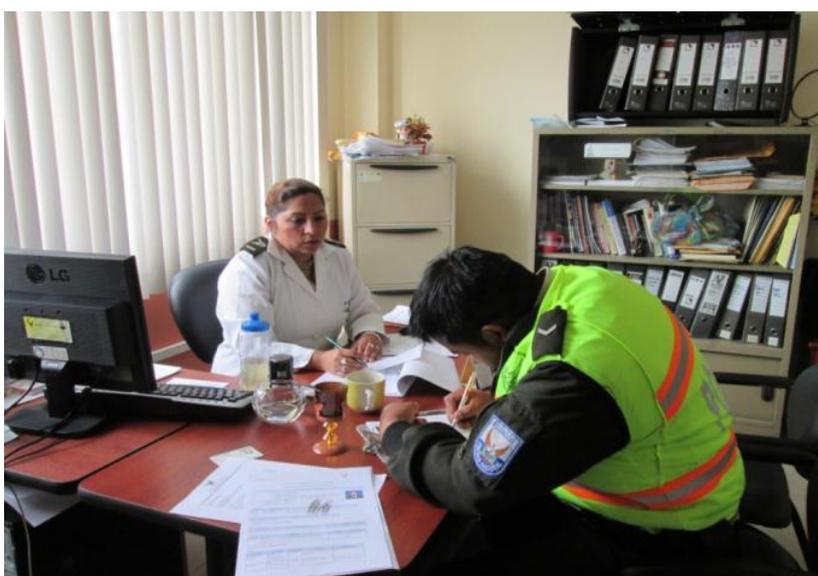


Figura 18. Departamento de psicología

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.2.4. Enfermería.

La enfermería tiene de igual manera que las demás oficinas poco riesgo ergonómico. Posee buena iluminación, ventilación, etc.



Figura 19. Enfermería

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.2.5. Departamento de trabajo social

La oficina del departamento social, a diferencia de las demás oficinas del centro de salud, presenta una deficiencia en la iluminación, y en la ausencia de una silla ergonómica. Se lo puede apreciar en la fotografía de la figura 30 expuesta a continuación:



Figura 20. Departamento de trabajo social

Fuente: registro fotográfico propio

1.1.8.3. Tabla de Comparación.

Todos los datos recopilados con la investigación de campo y con el registro fotográfico fueron analizados y puestos en la tabla de Comparación que se muestra más adelante. Los riesgos presentes en las diferentes oficinas y consultorios del distrito de policía Eloy Alfaro fueron cuantificados según la cualificación o estimación cualitativa del riesgo – método del triple criterio (PGV), realizado por el Ministerio de Relaciones Laborales. Esta matriz se la expone en la siguiente figura:

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACION DEL RIESGO		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑO	DAÑO	EXTREMADAMENTE DAÑO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
1	2	3	1	2	3	1	2	3	4 Y 3	6 Y 5	9, 8 Y 7
RIESGO MODERADO			RIESGO IMPORTANTE			RIESGO INTOLERABLE					

Figura 21. Cualificación o estimación cualitativa del riesgo - Método del Triple Criterio

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales.

Esta matriz emplea tres criterios principales que son la probabilidad de ocurrencia, la gravedad del daño y la vulnerabilidad para establecer la estimación del riesgo, cada uno de estos criterios se los puede calificar con uno, dos o tres puntos, la suma de estos es la que establece la estimación que se divide en riesgo moderado, riesgo importante y riesgo intolerable con calificaciones de tres y cuatro, cinco y seis, siete, ocho y nueve respectivamente. La probabilidad de ocurrencia se la mide con los criterios de baja, media y alta; la gravedad del daño con los criterios ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino; y finalmente la vulnerabilidad con los criterios de mediana gestión, incipiente gestión y ninguna gestión.

Se presenta en la siguiente página la tabla de comparación de riesgos:

Tabla 2. Tabla de comparación de riesgos

Área	Tipo de riesgo	Nivel	Estimación
Oficinas del distrito de policía			
Oficina de Comando	Riesgos ergonómicos por ausencia de sillas adecuadas, iluminación.	5	Riesgo Importante
Departamento de Gestión Administrativa	Riesgos ergonómicos, iluminación, temperatura, ventilación,	7	Riesgo Intolerable
Oficina de Talento Humano	Riesgos ergonómicos como sillas inadecuadas, mala ubicación y repartición de la oficina, riesgo por fatiga y mala ventilación.	7	Riesgo Intolerable
Oficina de Logística	Mínimos riesgos ergonómicos.	3	Riesgo Moderado
Oficina de asuntos civiles y comunitarios	Riesgos ergonómicos por ausencia de sillas adecuadas, organización deficiente, pobre iluminación y ventilación.	6	Riesgo Importante
Oficina del Asesor Jurídico	Riesgos ergonómicos por ausencia de sillas adecuadas, desconocimiento de medidas preventivas por parte del trabajador que ocupa la posición.	5	Riesgo Importante
Oficina de Operaciones	Riesgos ergonómicos por ausencia de sillas adecuadas, mala organización, falta de equipamiento ergonómico, pobre iluminación y ventilación.	5	Riesgo Importante
Oficina de Inteligencia	Riesgos ergonómicos por sillas inadecuadas, poco espacio y ordenamiento ineficiente.	5	Riesgo Importante
Oficina de Rastrillo	Riesgos de iluminación deficiente.	3	Riesgo Moderado
Oficina de Prevención	Riesgos ergonómicos por ausencia de equipamiento ergonómico adecuado tales como escritorios, sillas, archiveros, entre otros.	5	Riesgo Importante
Centro de Salud del Distrito de Policía			
Medicina General	Falta de capacitación en prevención de riesgos ergonómicos para el trabajador.	3	Riesgo Moderado
Departamento de Odontología	Falta de capacitación en prevención de riesgos ergonómicos para el trabajador.	3	Riesgo Moderado
Departamento de Psicología	Riesgos por factores ergonómicos como falta de orden y sillas ergonómicas.	4	Riesgo Moderado
Enfermería	Riesgos ergonómicos por falta de orden y equipamiento ergonómico adecuado.	4	Riesgo Moderado
Departamento de Trabajo Social	Deficiencia en la iluminación y ausencia de equipo ergonómico.	4	Riesgo Moderado

Fuente: propia. Elaborada por: la autora.

El análisis de esta tabla establece que existe gran cantidad de riesgos con nivel importante, es por ello que acciones correctivas debe ponerse en práctica lo más rápido posible, además de la existencia de dos incidencias de riesgo intolerable en el departamento de gestión de administrativa y la oficina de talento humano, lugares en los que se debe aplicar correcciones de manera inmediata. Las oficinas que presentan riesgo moderado pueden esperar un poco para recibir las correcciones necesarias.

Los riesgos ergonómicos encontrados con mayor incidencia son encabezados por la falta de capacitación del personal en medidas preventivas de este tipo de riesgos, riesgos por falta de materiales ergonómicos tales como sillas adecuadas, escritorios, equipos de oficina en general, deficiente iluminación y ausencia de una correcta ventilación de los ambientes. También existe la presencia de riesgos por temperatura.

Cabe recalcar que el sector con mayores riesgos de tipo ergonómico en el Distrito de Policía Eloy Alfaro están situados u ocurren en las oficinas del distrito, en contra parte los riesgos presentes en el Centro de Salud son mínimos y todos con una estimación de riesgo moderado.

1.1.9. Características Geofísicas de la Institución

El Distrito Eloy Alfaro cuenta con aproximadamente 847 miembros policiales distribuidos en ocho circuitos que componen este distrito. El Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro cuenta con una casa donde funcionan las oficinas y dos edificios que son dormitorios de Oficiales, Clases y Policías.

1.1.10. Políticas de la Institución

1.-Liderar el talento humano policial para alcanzar un alto rendimiento de forma continua, logrando ser efectivos en el cumplimiento de la misión institucional de “Atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional...”.

2.-Impulsar y generar confianza y credibilidad a través de un trabajo policial integral, profesional y de calidad, que demuestre una imagen de probidad, disciplina, orden, educación y trabajo en equipo sustentando en efectividad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas que nos acerque permanentemente a la comunidad a cual servimos.

3.-Desarrollar y mejorar las competencias en nuestro talento humano para crear y sostener programas de mejora en la actividad policial que aseguren la seguridad ciudadana y garanticen la sostenibilidad de los esfuerzos y las operaciones policiales.

4.-Desenvolver la actividad policial desde una visión humanista que garantice el respeto absoluto de los derechos, las libertades y la dignidad humana; buscando del talento humano policial la adhesión firme a un código de valores éticos; traducidos en una vida ejemplar y de honestidad en toda actividad que realice, procurando y cuidando por la forma en la que se interrelaciona con los ciudadanos y con los compañeros, hasta habituar los conceptos en las decisiones personales del día a día.

5.-Velar por el cuidado y mantenimiento de los recursos del Estado entregados a la Institución para el cumplimiento de la misión; un miembro de la policía que desarrolla sentido de pertenencia y responsabilidad es una persona que ha interiorizado y clarificado las metas de la seguridad ciudadana y del servicio policial de calidad.

6.-Mantener canales de comunicación con el talento humano policial con la comunidad a la cual servimos, para establecer compromisos que faciliten la construcción de espacios seguros en la jurisdicción bajo nuestra responsabilidad.

7.-Aplicar un sistema coherente de apreciación de rendimiento individual y colectivo de talento humano de la unidad, así como el programa de evaluación de las estrategias operativas (Cuadro de Mando Integral) con fines de mejora continua hasta lograr revertir la tendencia creciente de los delitos en el ámbito nacional.

8.-Difundir las acciones positivas desde la perspectiva del adecuado cumplimiento de los procedimientos, normas, doctrina, manuales, e instructivos policiales que ayuden y fomenten autoconfianza, tranquilidad y seguridad en la actuación del talento humano policial.

9.-Actuar con total transparencia y responsabilidad en la función encargada, a través de una comprensión ética que parta del interés del bien común y no de la obligación y el deber.

10.-Vigilar que los procedimientos policiales sean ajustados a los principios de legalidad, proporcionalidad, ponderación, eficacia, calidad de servicio y firmeza

1.2. Marco Conceptual

1.2.1. Riesgo

La oficina de las Naciones Unidas para la reducción de riesgos de desastres define al riesgo como “la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre”, daño o perjuicio (UNISDR, 2004). Es decir es la vulnerabilidad que presenta una persona, comunidad, medio ambiente, etc., ante un evento que, de suceder, genera daños de diversos tipos a los afectados.

Ahora bien, para los objetivos del presente trabajo de investigación es necesario abordar únicamente lo que quiere decir un riesgo laboral. Un riesgo laboral se refiere a toda probabilidad de ocurrencia de un evento damnificador derivado de las actividades laborales, sean estas operativas o sociales. En otras palabras se puede determinar que un riesgo laboral comprende las vulnerabilidades de los trabajadores mientras desempeñan sus labores(Ruiz-Frutos, García, Deiclós, & Benavides, 2007).

Los riesgos laborales se dividen, por su origen, en seis diferentes tipos que son: riesgo físico, químico, biológico, psicosocial, mecánico y ergonómico. Este último el tema principal del presente trabajo de titulación, es por este motivo que el siguiente punto se centrará en los riesgos ergonómicos.

1.2.2. Factores de Riesgos Ergonómicos

Para comprender los riesgos ergonómicos es necesario comprender el significado de ergonomía. Ergonomía es un término que vio por primera vez la luz en 1857 en la obra *Esbozo de la Ergonomía o ciencia del trabajo basado en unas verdades tomadas de la naturaleza* de W. Jastrzebowski. La organización Internacional del Trabajo, por sus siglas OIT, define a la ergonomía como “la aplicación de las Ciencias Biológicas Humanas para lograr la óptima recíproca adaptación del hombre y su trabajo, los beneficios serán medidos en términos de eficiencia humana y bienestar” (Llaneza, 2007, pág. 24).

Es decir, la relación que tiene el trabajador con su ambiente personal, en el que exista armonía entre los dos, en el que el trabajador obtiene el mayor bienestar posible. Además de ergonomía se necesita entender lo que conlleva una “carga de trabajo”, esta se refiere al esfuerzo que realiza la persona durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

En el instante en que la carga laboral supera a la capacidad del trabajador entran en juego los efectos denominados fatiga física y fatiga mental. La fatiga física se refiere a la disminución de la capacidad física del trabajador a causa de la realización de actividades laborales por tiempos muy prolongados. Aunque es común el pensar que estas actividades comprenden movimiento y por este se genera la fatiga, es la falta de movimiento en el desenvolvimiento laboral en la actualidad el que mayor fatiga física genera (Llaneza, 2007). La fatiga mental se presenta por el extenso esfuerzo de atención que realiza el trabajador, esta consiste en la disminución de la asimilación de información, generación de ideas, velocidad de pensamiento y motivación (Floría, González, & Gonsález, 2006).

1.2.2.1. Áreas de actuación que intervienen en un estudio ergonómico.

Existen siete diferentes áreas de estudio de la ergonomía, estos se clasifican según sus causas y efectos, a continuación de hablará brevemente de cada uno de ellos.

Antropometría.

Esta área se encarga del estudio de las medidas y proporciones de las partes del cuerpo humano (GENCAT, s/a).

Biomecánica.

Estudia el sistema osteo-muscular humano con base de las leyes físicas newtonianas (GENCAT, s/a).

Fisiología.

Área que calcula y estudia la capacidad máxima de esfuerzo de una persona al realizar actividades físicas, a través de variables cardiovasculares y metabólicas. Además expone los cambios del organismo causados por las actividades laborales (GENCAT, s/a).

Ergonomía ambiental.

Se centra en el estudio de las condiciones del entorno que rodea a los trabajadores mientras desempeñan sus obligaciones laborales y su influencia en ellos (GENCAT, s/a).

Ergonomía cognitiva.

Esta área se dedica al estudio del formato de entrega de información en orden de que la comprensión de la persona sea de mayor facilidad. Se toma mucho en cuenta las características del trabajador en particular como la edad, capacidades, etc (GENCAT, s/a).

Ergonomía de necesidades específicas.

Área encargada del estudio de las necesidades que un trabajador con alguna discapacidad, transitoria o permanente, requiera para el cumplimiento de su labor (GENCAT, s/a).

Ergonomía transgeneracional

Estudio de la adaptabilidad de los sistemas a una evolución causada para la complementación de trabajadores que pierden aptitudes por la edad (GENCAT, s/a).

2.1.2.2. Ramas de la ergonomía.

De todas estas áreas se generalizan tres ramas que simplifican la evaluación de los riesgos ergonómicos, son la ergonomía ambiental, temporal y geométrica (GENCAT, s/a).

1.2.2.2.1. Ergonomía geométrica.

La ergonomía geométrica se encarga del estudio de características del puesto y sus dimensiones, de igual manera que de posturas y esfuerzos que realice la persona en las actividades laborales. Es de esta manera que se toma en cuenta tanto los factores estáticos (estar de pie, sentado, muebles, instrumentos, entre otros) como factores dinámicos (movimientos repetitivos, esfuerzos físicos de carga, etc.) de manera que el trabajador se adapte a su trabajo con su total bienestar (CROEM, s/a).

Posturas forzadas

Las posturas forzadas se refieren a las posiciones que toma la persona fuera de su posición de confort para cumplir con sus obligaciones de trabajo. Estas posiciones se las puede tomar tanto de pie como sentado.

Trabajo de pie

El trabajo de pie conlleva una sobrecarga en la musculatura de la espalda, hombros y piernas. Los efectos que esta acción tiene en la salud de la persona están conformados por una mala circulación sanguínea en los miembros inferiores ocasionando várices, además fatiga y cansa los músculos, genera compresión de la zona lumbar dando lugar a dolor espaldar.

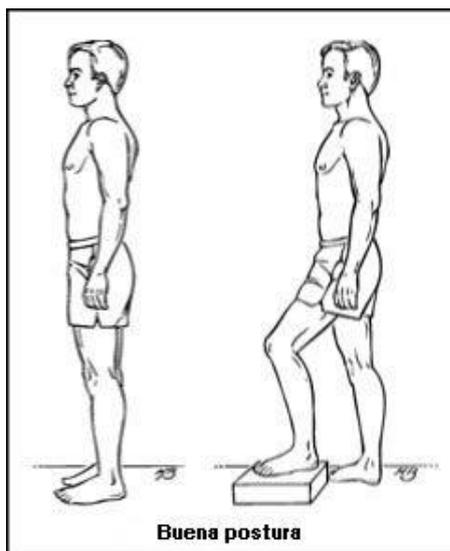


Figura 22. Postura al estar de pie

Fuente: voleibolmexico.com

Para minimizar el riesgo ergonómico al estar de pie es posible poner en práctica medidas preventivas tales como la evasión de la inclinación del tronco y elevar los brazos en un ángulo de 90° cuando se necesite su movimiento para cualquier actividad, la persona debe mantener una postura estirada y recta acompañada de hombros hacia atrás, pelvis hacia delante y cabeza mirando al frente, hacer pausas constantes, elevar un pie en una superficie e intercambiar (CROEM, s/a).

Trabajo sentado

Aunque el trabajo sentado sea de mayor comodidad que el trabajo de pie, representa, de no hacerlo con las medidas preventivas necesarias, una sobrecarga muscular por postura forzada o por movimientos exigidos. Los efectos negativos que tiene un trabajo sentado sobre la salud del trabajador son en general patologías vertebrales, fatiga de músculos por carga estática, dolores musculares, várices, golpes, accidentes como caídas o sobreesfuerzos al estirar de más una extremidad.



Figura 23. Sentarse correctamente

Fuente: www.bachillere.com

Las medidas preventivas que se deben tomar incluyen una posición recta con la espalda pegada al espaldar, pies apoyados en el suelo, rodillas flexionadas; girar el cuerpo entero y no solo el tronco; cambiar paulatinamente la postura, escritorio bien distribuido para evitar el alargamiento excesivo de las extremidades, entre otras (CROEM, s/a).

Movimientos repetitivos

Un movimiento repetitivo constituye la repetición de un movimiento en un corto período, este implica la utilización de huesos, nervios, músculos y articulaciones. Una actividad laboral de naturaleza repetitiva corresponde a una acción cuyo ciclo es de 30 segundos o menos que se realiza durante al menos una hora sin descanso. Esta actividad necesita realizar casi exactamente los mismos movimientos por ciclo, lo que conlleva a una fatiga muscular de rápida aparición, lesiones de espalda y miembros superiores.

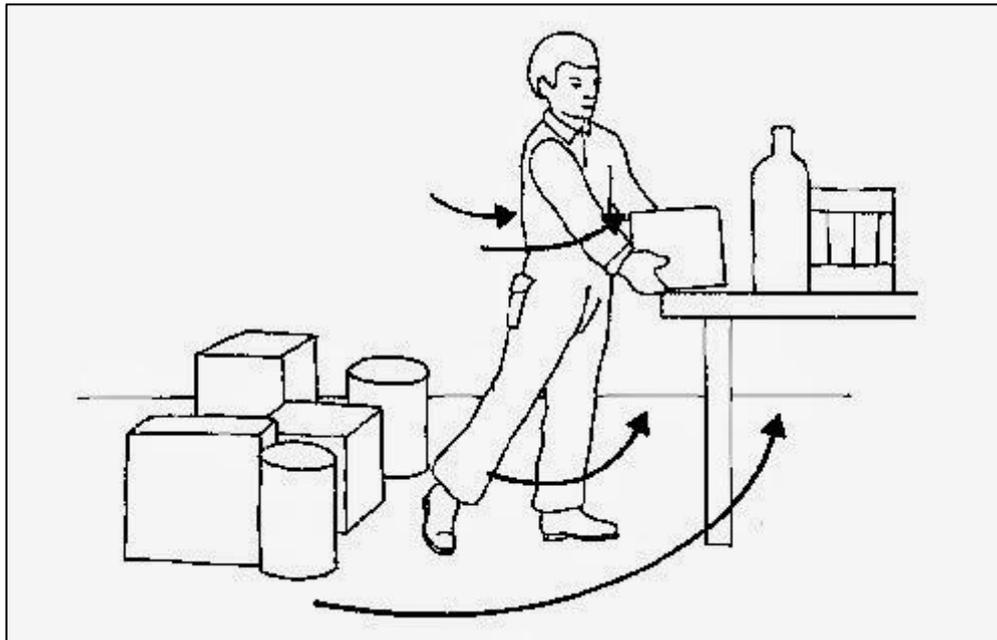


Figura 24. Movimiento repetitivo

Fuente: 1.bo.blogspot.com

Las medidas preventivas que se deben tomar para disminuir el riesgo por trabajos de movimiento repetitivo incluyen un diseño ergonómico del puesto de trabajo, utilizar instrumentos e indumentaria ergonómica, utilizar guantes, realizar pausas activas, que el trabajo no supere una distancia de 30cm, evitar posturas incómodas, entre otras (CROEM, s/a).

Manipulación de cargas

La manipulación de cargas constituye el transporte, manipulación, levantamiento, empuje, o tracción, de un objeto que sea susceptible al movimiento, por uno o más trabajadores que al realizar esa acción utilizan generalmente los músculos dorso lumbares. Este riesgo es el causante de mayor número de accidentes laborales en el mundo con un 30%, los efectos negativos que causa en la salud de la persona van desde lesiones leves hasta hernias o lumbagos, también pueden llegar a causar accidentes que incluyan rompimiento de huesos.

El peso máximo aproximado que una persona es capaz de levantar con el menor riesgo es, de pie, 9kg/cm^2 en los discos lumbares y al agacharse sube a 63kg/cm^2 .



Figura 25. Levantamiento de cargas

Fuente: <http://2.bp.blogspot.com/>

Para prevenir un daño o accidente al levantar una carga se debe tomar distintas medidas que comprenden una selección de cargas según la capacidad de la persona, seguir instructivos de levantamiento como la figura siete, utilizar indumentaria de protección como guantes, cinturones para manipulación de cargas, entre otros (CROEM, s/a).

1.2.2.2. Ergonomía ambiental.

La rama de la ergonomía ambiental estudia todo lo que tiene que ver con el entorno laboral de la persona, y los efectos que tiene sobre el trabajador, como su comportamiento, rendimiento motivación y bienestar.

Los factores de riesgo ergonómico incluyen en general riesgos físicos como la humedad, iluminación, temperatura, ruido, etc. Se deben estudiar estos factores para lograr que el trabajador tenga el máximo bienestar y confort.

La ventilación es por lo general un gran factor que influye en la ergonomía ambiental de un puesto de trabajo al no permitir un flujo correcto de aire limpio; aire que se contamine muchas veces por vapores de productos de limpieza, aromatizantes, humo de cigarrillo, insecticidas, entre otros. En seguida se encuentra el tema de iluminación que afecta en la visión de la persona, forzándola hasta llegar a la fatiga visual. La temperatura comprende también un importante factor que se debe tomar en cuenta para en un estudio de ergonomía ambiental, pues esta afecta el rendimiento del trabajador en su salud y motivación. El ruido es un factor conocido por causar efectos negativos en la concentración y un iniciador de estrés (CROEM, s/a).



Figura 26. Iluminación de oficina

Fuente: www.electricidadpuchol.com

1.2.2.2.3. Ergonomía temporal.

La ergonomía temporal se encarga de estudiar los riesgos que ocasiona el tiempo de trabajo. Los factores que comprenden estos riesgos son el tiempo diario de labores, días a la semana que se trabaja, horario diurno o nocturno, ritmo de trabajo, entre otros. Estos causan efectos negativos como cansancio acumulado, fatiga, estrés y desmotivación. La medida preventiva de mayor eficacia corresponde a las pausas breves y repetidas que no duren más de cinco minutos en los que los trabajadores hablen de temas diferentes al trabajo o en caso de que lo prefieran quedarse en silencio (CROEM, s/a).

1.2.3. Estadísticas de riesgos laborales en el Ecuador y Latinoamérica

Los riesgos laborales se pueden dividir o categorizar de dos formas por su naturaleza, los accidentes laborales y las enfermedades profesionales. Los primeros se refieren a eventos que, por falta de medidas de seguridad y control de riesgos, afectan al trabajador, dañando súbitamente su salud como una caída, golpe, corte, entre otros, causando una incapacidad temporal o incluso la muerte; y las segundas constituyen a las enfermedades, en muchos casos crónicas, contraídas por el empleado a causa de actividades laborales realizadas durante periodos demasiado prolongados, tales como tendinitis, fatiga visual, lumbalgias, etc. Todo dato estadístico se lo expondrá en los siguientes puntos.

1.2.3.1. Riesgos Laborales en Sudamérica

La organización que controla, estudia y realiza estadísticas sobre los riesgos laborales en Sudamérica es la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, por sus siglas OISS. Esta organización vio luz en 1950 en Barcelona donde se realizó en el I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, aunque fue en el segundo congreso celebrado en Lima (Perú, 1954) en el que asistieron la mayoría de los países miembros.

Esta organización publicó en 2012 un informe en el que presenta los indicadores y estadísticas de siniestralidad de los países iberoamericanos de una manera muy concisa y precisa, y por ser además el informe oficial más reciente, es el documento en el que se va a fundamentar los siguientes puntos de este trabajo de tesis.

1.2.3.1.1. Legislación

En esta sección del trabajo se presentan las leyes que aplican al estudio de los riesgos laborales por país de Sudamérica.

Argentina

La legislación referente a los riesgos de trabajo en la República Argentina se encuentra en la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo (Riesgos del Trabajo, 1995), ley en la que se destacan las siguientes definiciones:

- **“Accidente de trabajo:** Artículo 6° 1. Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las setenta y dos (72) horas ante el asegurador, que el itinere se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres (3) días hábiles de requerido.
- **Enfermedad profesional:** Artículo 6.2 a) Se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40 apartado 3 de esta ley. El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional. Artículo 6.2 b) Serán igualmente

consideradas enfermedades profesionales aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo, excluyendo la influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo”(Riesgos del Trabajo, 1995).

Brasil

En la República Federativa del Brasil la legislación referente a los riesgos ocurridos por actividades de trabajo recae en la ley Nº 8.213, que por ser bastante extensos los artículos con dicha información, son expuestos en el anexo número cuatro. Brasil contaba con 12.438.514 personas trabajadoras afiliadas a la seguridad social para el año 2009(Presidência da República, 1991).

Chile

En la Ley Nº16744 de la República de Chile se encuentra las siguientes definiciones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:

- **Accidente de Trabajo:** Artículo 5º: Para los efectos de esta ley se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro. Se considerarán también accidentes del trabajo los sufridos por dirigentes de instituciones sindicales a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con el trabajo y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.
- **Enfermedad profesional:** Artículo 7º: Es enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. El Reglamento enumerará las enfermedades que deberán considerarse como profesionales. Esta enumeración deberá revisarse, por lo menos, cada tres años. Con todo, los afiliados podrán acreditar ante el respectivo organismo administrador el carácter profesional de alguna enfermedad

que no estuviere enumerada en la lista a que se refiere el inciso anterior y que hubiesen contraído como consecuencia directa de la profesión o del trabajo realizado. La resolución que al respecto dicte el organismo administrador será consultada ante la Superintendencia de Seguridad Social, la que deberá decidir dentro del plazo de tres meses con informe del Servicio Nacional de Salud(OBLIGATORIEDAD, PERSONAS PROTEGIDAS Y AFILIACION, 1968).

Por el tamaño de la legislación de cada país de Sudamérica y por los propósitos del trabajo de tesis, se expondrán los artículos y leyes de los países restantes (Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú y Colombia) en el anexo número cuatro (La de Ecuador se revisará en el punto 2.1.3.2.).

1.2.3.1.2. Estadísticas

A continuación se es ponen las estadísticas tabuladas y presentadas en forma de tabla:

Tabla 3. Siniestralidad Sudamérica

PAÍS	AÑO	CASOS	AÑO	CASOS	AÑO	CASOS
Argentina	2009	---	2010	630.766	2011	---
Bolivia	2009	---	2010	---	2011	---
Brasil	2009	740.657	2010	---	2011	---
Chile	2009	233.848	2010	254.138	2011	---
Colombia	2009	---	2010	---	2011	521558
Ecuador	2009	---	2010	80000*	2011	---
Paraguay	2009	---	2010	---	2011	---
Perú	2009	---	2010	---	2011	---
Uruguay	2009	49.906	2010	51.626	2011	---
Venezuela	2009	---	2010	---	2011	---

Fuente: (OISS, 2012).

* (El Mercurio, 2013)

Elaborado por: la autora.

Tras el análisis de la tabla es posible entender que la investigación y realización de estadísticas de temas de riesgos laborales son relativamente nuevos, y, hasta la actualidad, muchos países no lo hacen. Es por ello que aún en los países con registros y estadísticas bien realizadas los índices de accidentes y enfermedades laborales son bastante altos.

1.2.3.1.3. Riesgos laborales en Ecuador

La organización gubernamental que regula, controla y recopila información sobre los riesgos laborales en el Ecuador es la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta organización trabaja y se sustenta bajo el marco legal siguiente:

- Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador
- Normas comunitarias Andinas
- Convenios Internacionales de OIT
- Código del Trabajo

- Reglamento de Seguridad y Salud de Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo
- Acuerdos Ministeriales (Ministerio de Relaciones Laborales, s/a)

A continuación se exponen las definiciones de accidente laboral y enfermedad profesional del Ecuador:

- **Accidente de trabajo:** Art. 348.- Accidente de trabajo.- Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.
- **Enfermedad profesional:** Art. 349.- Enfermedades profesionales- Enfermedades profesionales son las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad (Codificación del código del trabajo, 2005).

En el Ecuador no se realiza un conteo oficial anual de los accidentes laborales y enfermedades profesionales. Los últimos datos oficiales fueron los del primer semestre de 2011. Por otro lado según un artículo del periódico El Mercurio publicado en 2013, en el Ecuador existen 2000 muertes anuales por accidentes y enfermedades profesionales, además, en el mismo artículo, Juan Vélez Andrade, Director del IESS en ese momento, dijo que en el Ecuador suceden un promedio de 80.000 accidentes de trabajo y 60 enfermedades profesionales anuales (El Mercurio, 2013).

Aunque en un informe oficial del IESS sobre Seguro General de Riesgos del Trabajo se presentan datos diferentes, presentando un total de 25.000 accidentes de trabajo aproximadamente desde 2008 al primer semestre de 2011. Información que contrasta con lo dicho por el ex director de la institución, dejando como conclusión la inexistencia de un proceso eficiente de recopilación de información de estos casos en el país (IESS, 2011).

CAPÍTULO II

2.1. Diseño Metodológico

2.1.1. Matriz de involucrados

Tabla 4. Matriz de involucrados

GRUPOS Y INSTITUCIONES	INTERESES	RECURSOS Y MANDATOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS
Comandante del Distrito de Policía Eloy Alfaro	Alcanzar alto rendimiento del talento humano de forma continua,	Recurso humano Recurso Financiero M: Constitución de la República del Ecuador: Sección Tercera Art. 163 Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.	Escaso conocimiento sobre temas de Salud laboral.
Personal administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro	Conocer sus derechos de Seguridad y Salud Ocupacional.	Recursos humanos, Recursos financieros, Recursos materiales. M: Artículo 326 numeral 5 de la Constitución de la República Exigir sus derechos. Constitución Art. 14 Sumak Kawsay. Derechos del Buen Vivir. Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.	Desconocimiento de Seguridad y Salud Ocupacional
Personal del Centro de Salud Urbano del Distrito de Policía Eloy Alfaro	Apoyar en la prevención de enfermedades ocupacionales e involucrarse en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Ambiente laboral	Recurso humano, financiero, material. M: Que, la Decisión 584 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que contiene el “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su Reglamento expedido mediante Resolución 957, establecen los lineamientos generales para los países	Poco apoyo para disminuir riesgos ergonómicos

		que integran la Comunidad Andina; la política de prevención de riesgos del trabajo; seguridad y salud en centros de trabajo; obligaciones de los empleadores; obligaciones de los trabajadores y las sanciones por incumplimientos.	
Maestrante UTPL	Realizar el trabajo de intervención para disminuir los riesgos ergonómicos, y mejorar la calidad de vida laboral.	Recurso: humano, material. Aportación de conocimientos aprendidos en la Maestría M: Estatuto UTPL	Falta de apoyo en las acciones a realizarse por parte de los jefes de la Institución.

Elaborado por: la autora

2.1.2. Árbol de problemas

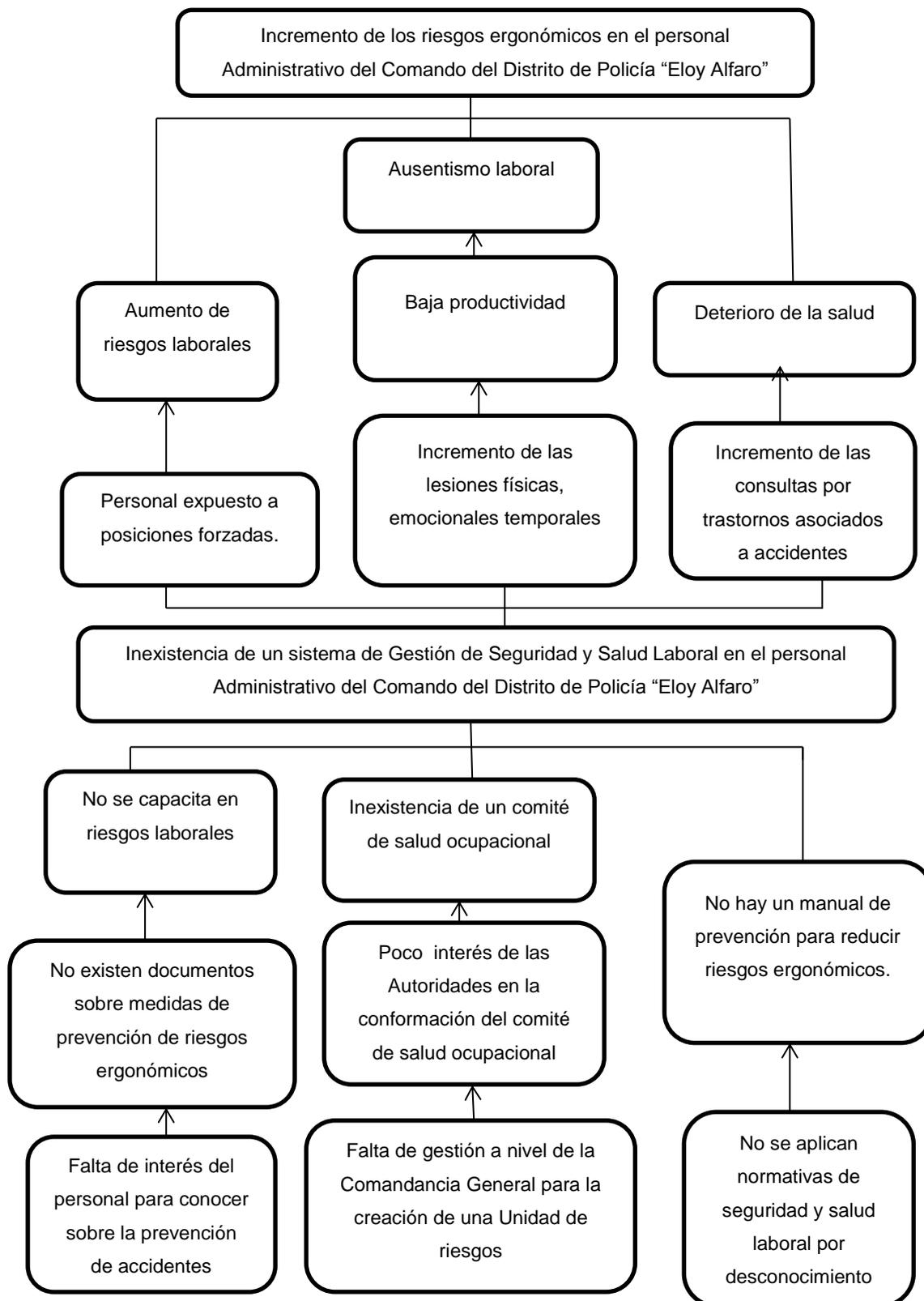


Figura 27. Árbol de problemas
Elaborado por: la autora

2.1.3. Árbol de objetivo

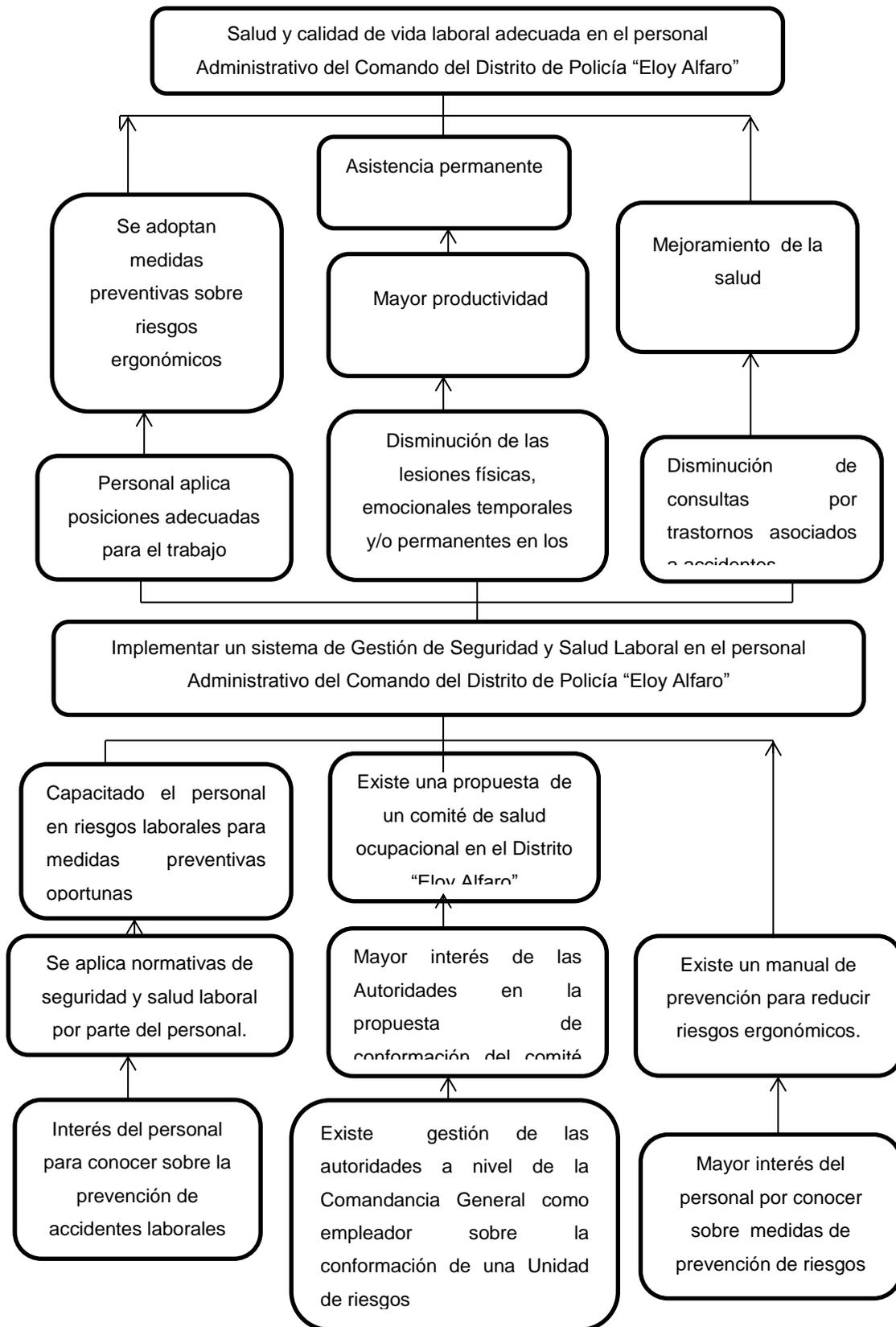


Figura 28. Árbol de objetivos
Elaborado por: la autora

2.1.4. Marco lógico del Distrito de Policía Eloy Alfaro.

Tabla 5. Matriz de marco lógico

OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a la disminución de los riesgos ergonómicos en el Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro.</p>			
<p>PROPÓSITO</p> <p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, implementado en el personal Administrativo del Comando del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".</p>	<p>Sistema de gestión implementado hasta julio 2014</p>	<p>Registros: de nuevo sistema de Gestión y seguridad y salud ocupacional</p>	<p>Personal Administrativo participando en implementación</p>
<p>COMPONENTES</p> <p>1.- Personal de salud y Administrativo capacitado sobre Riesgos Ergonómicos</p>	<p>90% del personal capacitado en Riesgos Ergonómicos hasta Julio del 2014.</p>	<p>*Cronograma: programa de capacitación *Firmas de asistencia del personal. Anexo1 *Fotografías Anexo2</p>	<p>Participación activa del personal Administrativo en la capacitación.</p>

2. Comité de Salud Ocupacional conformado	Acuerdo de creación de este comité de seguridad y salud ocupacional hasta Agosto del 2014.	Actas de conformación Anexo 3 y 4	Personal participando en la creación de un comité de Salud Ocupacional.
3. Manual de Medidas preventivas, para reducir los Riesgos Ergonómicos. elaborado	Manual elaborado hasta Agosto del 2014	*Acta de entrega y recepción del Manual. Anexo *Fotografías *Registro de asistencia a difusión de manual personal	Participación de los Jefes de la Unidad y personal en elaboración de manual

Elaborado por: la autora

Tabla 6. Tabla de resultados de la aplicación de la propuesta

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	RECURSOS
RESULTADO 1			
Personal Administrativo del Comando Policial capacitado en Riesgos Ergonómicos			
1.1.- Elaboración del programa de capacitación	Maestrante Personal del Centro de Salud. Jefe del Comando	12 de agosto del 2013	\$ 30
1.2.- Taller de capacitación al personal. Primera jornada de capacitación en principios básicos	Maestrante	23 de Octubre del 2013	\$ 50

anatomía, medicina laboral			
1.2.2.- Segunda jornada de capacitación en Factores de Riesgo Laboral	Maestrante	27 de Noviembre del 2013	\$50
1.3.- Tercera jornada de capacitación en Medidas Preventivas sobre Riesgo Ergonómico referentes a puestos de trabajo	Maestrante	15 de Marzo del 2014	\$50
1.4.- Evaluación de la capacitación realizada	Maestrante Jefe del centro médico.	18 de Julio del 2014	\$100
RESULTADO 2			
Comité de Salud Ocupacional conformado			
2.1.- Reunión con las autoridades para proponer la necesidad de creación de un Comité de Salud Ocupacional en el Distrito.	Maestrante Jefe y personal del Centro de Salud y del Comando.	20 de Agosto del 2013	\$20
2.2.- Definición de los requisitos para la designación del comité de salud Ocupacional en el Comando del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".	Presidente propuesto para este Comité de Salud Ocupacional	10 de julio 2014	\$30

2.3 Designación de los miembros del comité de salud y seguridad ocupacional y lectura de responsabilidades	Elección del Personal que conforma el Comité de Salud Ocupacional	13 de Julio 2014	\$30
2.4 Gestionar la aprobación del comité por las autoridades de la Policía del Distrito Eloy Alfaro	Presidente propuesto para este Comité de Salud Ocupacional	Sin fecha	\$100
RESULTADO 3			
Manual de Medidas Preventivas, para reducir Riesgos Ergonómicos elaborado.			
3.1.- Elaboración del Manual de Medidas Preventivas para reducir Riesgos Ergonómicos del Personal Administrativo.	Maestrante	Del 20 de junio hasta Julio del 2014	\$ 200
3.2.- Acta - Entrega del Manual de Medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos	Maestrante Autoridades del Comando	Julio 2014	\$10
3.3.- Difusión del Manual de Medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos	Maestrante Autoridades del Comando	Julio del 2014	\$50

Elaborado por: la autora

CAPÍTULO III

3. RESULTADOS

3.1. Resultado número uno

Personal de salud y administrativo del comando policial capacitado en riesgos ergonómicos

Indicador.-

- El 90% del personal capacitado en Riesgos Ergonómicos en el tiempo establecido hasta el mes de julio del 2014

Para conseguir este resultado se realizaron las siguientes actividades:

3.1.1. Elaboración del programa de capacitación en Riesgos ergonómicos al personal administrativo y centro de salud de la Unidad.

PLAN DE CAPACITACION

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TEMA	MES	CAPACITADOR
ANATOMÍA MEDICINA LABORAL	AGOSTO 2013	MEDICO DE LA UNIDAD, MAESTRANTE
PRINCIPIOS BÁSICOS RIESGOS ERGONÓMICOS	OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2013	MAESTRANTE
PRINCIPIOS ERGONÓMICOS REFERENTES A PUESTOS DE TRABAJO	MARZO 2014	MAESTRANTE
ERGONOMÍA EN PUESTOS LABORALES CON COMPUTADORAS	JULIO 2014	MAESTRANTE
MEDIDAS PREVENTIVAS AL SENTARSE, CAMINAR, LEVANTAR CARGA	JULIO 2014	MAESTRANTE

3.1.2. Taller de capacitación al personal policial administrativo.

Primera jornada de capacitación en principios básicos de Anatomía y Medicina Laboral.

Responsable de la actividad

Dr. Víctor Cárdenas, Mónica Urco

Para cumplir con esta actividad se realizó un oficio al Comandante de la Unidad, solicitando la respectiva autorización para que asista el personal policial a la capacitación en la fecha y hora indicada. Buena asistencia del personal. Anexo 2

FECHA: 23 de Agosto del 2013

Cabe mencionar que en primera instancia se capacitó al personal profesional del Centro de Salud, para su colaboración en difundir la importancia que tiene conocer los riesgos a los que están expuestos en el lugar de trabajo, producto de posiciones inadecuadas y prolongadas. Anexo 2.

Comentarios y observaciones

Esta actividad se realizó en el casino del club de clases y policías de la Unidad con una gran asistencia tanto del personal de salud como del personal administrativo.

3.1.3.- Segunda jornada de capacitación con el tema: Factores de riesgo laboral. (De acuerdo al cronograma establecido). Anexo 2.

Responsable de la actividad

Dra. Mónica Urco

FECHA: 27 de Noviembre del 2013.

Comentarios y observaciones

Gran interés y expectativa por parte del personal administrativo y de salud por las jornadas de capacitaciones para conocer sobre riesgo laboral a los que están expuestos.

3.1.4.-Tercera jornada de capacitación con el tema: Medidas preventivas sobre riesgos ergonómicos referentes a puestos de trabajo. Anexo 2.

Responsable de la actividad

Dra. Mónica Urco

Esta actividad se realizó en el casino de clases y policías ubicada frente al Centro de Salud, en el Comando del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".

Fue vital y muy productiva esta capacitación porque se realizó por medio de ejemplos ilustrativos con el propio personal como es la manera adecuada de levantamiento de carga, pausas activas en el lugar de trabajo, misma que no tenían conocimientos de estas actividades. Anexo 2

Comentarios y observaciones

Gran acogida y excelente nivel de asistencia a las capacitaciones

3.1.5.- Evaluación de la capacitación realizada al personal policial. Anexo 2.

Responsable de la actividad

CRNL. Juan Carlos Sghirla, Dr. Víctor Cárdenas, Dra. Mónica Urco.

Esta actividad se realizó en el casino de clases y policías ubicada frente al Centro de Salud, en el Comando del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".

El 99% del personal conoce, identifica y pone en práctica la manera adecuada de posiciones en el trabajo. Disponen de suficientes conocimientos de prevención de riesgo ergonómico APLICABLES EN SUS PUESTOS DE TRABAJO.

MEMORIAS TÉCNICAS DEL RESULTADO NUMERO UNO

TEMA: RIESGO ERGONOMICO

OBJETIVO

Lograr que el personal Administrativo y de Salud esté en la capacidad de identificar las posiciones inadecuadas de trabajo, el equipamiento de su oficina, para con esto prevenir accidentes de trabajo.

DESARROLLO DEL TEMA:

Puestos de trabajo: postura, mobiliario

Ambiente del trabajo: iluminación, temperatura, espacio físico.

Análisis del resultado 1

El indicador planteado se consiguió al cumplir con el 90% del personal administrativo y centro médico del Distrito de Policía fue capacitado en temas de riesgos ergonómicos.

3.2. Resultado número dos

Comité de Salud Ocupacional conformado.

Indicadores.-

- Comité de seguridad y salud ocupacional.

Para conseguir este resultado se realizaron las siguientes actividades:

3.2.1. Reunión con las autoridades del Comando del Distrito “Eloy Alfaro” para proponer la necesidad de creación de un Comité de Salud Ocupacional en el Distrito, que se encargue de velar por un buen ambiente de trabajo.

Responsable de la actividad

Jefe del Distrito, Maestrante.

FECHA: 20 de agosto de 2013

En orden de crear un Comité de Salud Ocupacional se realizó una reunión con las autoridades pertinentes para que autoricen la conformación de este. La reunión se la realizó el 20 de agosto de 2013, las personas que estuvieron presentes fueron el Jefe del Distrito, el personal del Centro de Salud y Maestrante.

Comentarios y observaciones

Fue autorizado conformar un Comité de Salud Ocupacional provisional en este Distrito por parte del Comandante de la Unidad hasta que se cumpla con todos los requisitos legales emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales.

3.2.2. Definición de los requisitos para la designación del comité de salud Ocupacional en el Comando del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”.

Responsable de la actividad

Maestrante

Se indicó quienes pueden conformar este comité y los requisitos que se deben cumplir para conformar un Comité de Salud ocupacional, se dio a conocer las Políticas establecidas por el Ministerio de Relaciones Laborales toda empresa que disponga de 15 o más trabajadores es necesaria la conformación de un Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo, este debe estar constituido por tres representantes de los empleadores y tres representantes de los empleados.

A nivel de la Policía Nacional del Ecuador existe 47.000 miembros policiales aproximadamente siendo la máxima autoridad el Presidente de la Republica, luego en orden de jerarquía sigue: el Ministro del Interior, Comandante General quien cumple sus funciones en la Comandancia General aquí de acuerdo al reglamento del Código del Trabajo, debe existir una Unidad de Riesgos, para posterior conformar en cada Distrito provincial un Comité de Salud Ocupacional. Por tal motivo queda en el Distrito de policía "Eloy Alfaro" provisionalmente conformado el Comité de Salud Ocupacional, pero no legalizado en el Ministerio de Relaciones Laborales hasta que se cumpla con todos los requisitos.

FECHA: 10 de julio de 2014.

Comentarios y observaciones

Esta actividad dio paso a que se conozcan los parámetros para la elección de los miembros que conformarán el Comité de Salud Ocupacional.

Las personas designadas para el comité deben trabajar en la institución, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de Seguridad y Salud.

3.2.3. Designación de los miembros del comité de salud y seguridad ocupacional, y lectura de responsabilidades.

La designación de los miembros se la realizó de la siguiente manera:

Responsable de la actividad

Jefe del Distrito de Policía "Eloy Alfaro", Maestrante.

FECHA: 13 de julio de 2014

La elección de los miembros del comité se la realizó en las instalaciones del Distrito de Policía Eloy Alfaro de acuerdo a la normativa reglamentaria que expresa el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 2393. El comité consta de dos principales, Presidente y Secretaria, y tres suplentes, el presidente elegido es el Mayor de Policía Víctor Hugo Cárdenas Cueva y secretaria Subteniente de Policía Paulina de los Ángeles Ponce Pico con sus respectivos suplentes:



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"**

ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En la Ciudad de Quito, 13 de julio del 2014, siendo las 8h00, en las instalaciones del Distrito de Policía "Eloy Alfaro", se procede a la elección de los representantes que conformaran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de acuerdo a la normativa reglamentaria que dice en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 2393

Quienes duraran en sus funciones un año pudiendo ser reelegidos....Quedando de la siguiente manera:

COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
PRINCIPALES			
PRESIDENTE	MAYOR DE POLICIA DOCTOR: VICTOR HUGO CÁRDENAS CUEVA	C.I. 0601136575	
SECRETARIA	SUBTENIENTE DE POLICIA PAULINA DE LOS ANGELES PONCE PICO	C.I. 1712716246	
SUPLENTES			
CABO SEGUNGO DE POLICIA	PARAMEDICO: MARCO ANTONIO ESPIN PRADO	C.I. 1713889341	
CABO SEGUNDO DE POLICIA	LIC. MARTHA VERONICA TAPIA LOPEZ	C.I.0603358391	
CABO SEGUNDO DE POLICIA	MARCIA ELIZABETH VIZUETE MENCIAS	C.I. 1718261512	



Comentarios y observaciones

La información y documentos de respaldo se los puede observar en el acta de constitución.

3.2.4. Gestionar la aprobación del comité por las autoridades de la Policía del Distrito Eloy Alfaro

Responsable de la actividad:

Presidente elegido del Comité de Salud Ocupacional.

Para la aprobación del Comité de Salud Ocupacional en el Ministerio de Relaciones Laborales se procederá una vez que exista una Unidad de Riesgos Ocupacionales en la Comandancia General, a cargo del Presidente electo del Comité, el documento que avala esto es el acta de constitución de Comité de Salud Ocupacional que se puede observar al final del anexo número 4.

MEMORIAS TECNICAS DEL RESULTADO NUMERO DOS

TEMA: Elección del comité de Salud Ocupacional

OBJETIVO

Disponer de un comité de salud ocupacional, para desarrollar acciones de promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la promoción de riesgos ocupacionales a nivel del personal administrativo policial.

METODOLOGÍA

Para cumplir con esta actividad se sensibilizó al personal sobre la necesidad de crear un comité de salud ocupacional en cumplimiento a las políticas del Ministerio de Relaciones Laborales para los servidores públicos. En cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 Decreto Ejecutivo 2393 (Comité de PRL), en el que textualmente dice —En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo integrado en forma paritaria por 3 representantes de los trabajadores y 3 representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal izado en caso de falta o impedimento de este.

Análisis del resultado 2

Se logró conformar el Comité de Salud Ocupacional tras el cumplimiento de las actividades propuestas, existió apertura y cooperación por parte de las autoridades y el personal del centro de salud. Una vez establecido este Comité de Salud Ocupacional quedan todos los miembros comprometidos en realizar un cronograma de actividades anuales, inspeccionar todos los puestos de trabajo y realizar

campañas de prevención de riesgos, para así mejorar la realidad referente a riesgos ergonómicos en el Distrito de Policía Eloy Alfaro.

3.3 Resultado número tres

Manual de Medidas Preventivas, para reducir Riesgos Ergonómicos elaborado.

Indicadores.-

- Manual elaborado y difundido hasta agosto 2014

3.3.1. Elaboración del Manual de Medidas Preventivas para reducir Riesgos Ergonómicos del Personal Administrativo.

Uno de los objetivos del presente trabajo de intervención fue la creación de un manual de medidas preventivas.

Responsable de la actividad:

Maestrante.

FECHA: Del 20 de junio hasta julio 2014.

Se realizó un manual de prevención de riesgos laborales para el Distrito de Policía Eloy Alfaro, en el que se exponen todos los riesgos laborales ergonómicos que existen y las medidas preventivas que se deben tomar para minimizarlos.

Comentarios y observaciones

El manual de prevención se lo puede observar al final del resultado. El mismo que cuenta con principios básicos de ergonomía adecuados y entendibles para el personal administrativo.

3.3.2. Acta - Entrega del Manual de Medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos.

Responsable de la actividad:

Maestrante y autoridades del comando.

FECHA: 31 de julio de 2014.

Una vez realizado el manual se prosiguió a la Acta – Entrega del manual de medidas preventivas de riesgos ergonómicos, el 31 de julio del año en curso, procediendo a la

entrega por una parte la Dra. Mónica Urco y por otra parte recepción el Sr. TNCL. Juan Carlos Sghirla Jefe de la Gestión Administrativa del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".

Comentarios y observaciones

El acta de entrega y recepción del manual fue de gran ayuda porque permitió que el personal administrativo disponga de un documento para el manejo apropiado de prevención de riesgos ergonómicos.

3.3.3. Difusión del Manual de Medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos

Responsable de la actividad:

Maestrante.

FECHA: 8 de Agosto 2014.

La difusión de la implementación del manual de prevención de riesgos laborales se la hizo por varios métodos de comunicación, entre estos estuvieron anuncios en las carteleras, correos electrónicos, anuncios oficiales, entre otros.

Se indicó además la ubicación del mismo que se encuentra disponible en las oficinas del Comando y las formas de acceder a este, de la misma forma se informó sobre el comité de Salud Ocupacional y sus funciones, de entre las cuales se encuentra la recopilación de opiniones o dudas sobre el manual y la explicación de estas últimas.

Comentarios y observaciones

Es adecuado el comentar que al conocer de la existencia de este manual los empleados del Distrito de Policía Eloy Alfaro demostraron gran satisfacción e interés.

Análisis del resultado 3

Se cumplió con la elaboración del presente manual de prevención de riesgos laborales que es el resultado de un esfuerzo destinado a proporcionar procedimientos sencillos, básicos y sin embargo capaces de identificar y valorar aspectos de carácter ergonómico y psicosocial de manera que pueda prevenir efectos nocivos en la salud del trabajador del Distrito de Policía Eloy Alfaro.

A continuación se presenta el Manual de Prevención de Riesgos Laborales:

MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR FACTORES ERGONÓMICOS



DISTRITO DE POLICÍA “ELOY ALFARO”

2014

VER:1.0

Dra. Mónica Urco Timbela

ÍNDICE

Punto 1.- Introducción.....	67
Punto 2.- Objetivos	67
Punto 3.- Conceptos básicos	67
Punto 4.- Principios de riesgos ergonómicos	68
Punto 5.- Anatomía.....	70
Punto 6.- Medidas preventivas.....	74
Punto 7.- Ergonomía en puestos laborales con computadores.....	77
Punto 8.- Consecuencias del trabajo con pantallas de visualización.....	78

Punto 1.- Introducción

La prevención de todo malestar o daño físico radica en el conocimiento que se tiene del cuerpo, sus características y funcionamiento, y es justamente esto lo que trata el presente manual preventivo.

Punto 2.- Objetivos

El objetivo principal del presente manual es el de prevenir cualquier tipo de daño a la salud o accidente ocasionado por factores de riesgo ergonómico.

Objetivos específicos

- Capacitar e informar al personal administrativo del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”.
- Explicar de manera clara y gráfica las actividades necesarias para la prevención de riesgos ergonómicos.
- Servir de fundamento para estudios y análisis de riesgos en el distrito.

Alcance y responsabilidad

El alcance del presente manual comprende únicamente al personal administrativo y del centro de salud del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”. Y la responsabilidad de su uso y aplicación recae en el Comité de Salud Ocupacional del distrito.

Punto 3.- Conceptos básicos

A continuación se exponen los conceptos básicos que se deben conocer para comprender el manual.

Medicina laboral

Es la especialidad médica destinada a la prevención y control de lesiones, enfermedades e incapacidades laborales y ambientales, promoción de la salud, y productividad de los empleados, sus familias y comunidades.

Manejo de la salud

El objetivo de la salud ocupacional radica en la anticipación, reconocimiento, evaluación y manejo de los factores de riesgo, generados o provenientes del área de trabajo, que están en la posibilidad de provocar una enfermedad, daño a la salud y bienestar, o incomodidad e ineficiencia.

Ergonomía

Etimológicamente: Ergo: Trabajo y nomos: Ley

Es la práctica que analiza la interacción entre el ser humano y otros elementos de un sistema con el objetivo de promover el bienestar humano y el rendimiento del sistema.

Factor de riesgo ergonómico

Corresponde a los elementos que, al relacionarse con la persona, tengan una deficiencia que conlleve a un deterioro del confort y bienestar de la misma, asimismo puede ocasionar daños a la salud, directamente o a través de accidentes.

Punto 4.- Principios de riesgos ergonómicos

Los principios de riesgos ergonómicos se pueden clasificar según los diferentes aspectos de un puesto de trabajo que son:

- Según las posturas, esfuerzos y movimientos
- Según el ambiente
- Según las medidas corporales
- Según la señalética y representación de instrumentos de mando



Medidas a tomar según las posturas

- Alternar posturas
- Reducir esfuerzos y ritmos de trabajo
- Reducir cargas estáticas
- Mejorar posición de los brazos
- Sedestación: Utilización de una silla ergonómica
- Bipedestación: Una correcta altura de la superficie de trabajo



Tipos de movimientos corporales

- Flexión
- Extensión
- Aducción
- Abducción
- Rotación
- Movimientos forzados
- Velocidad de los movimientos
- Tiempo de reacción



Sobrecarga física y psíquica por esfuerzos y ambiente

- Levantamiento de peso (documentos, equipo, etc.)
 - Fatiga física
 - Lesiones
- Ambiente laboral inadecuado
 - Estrés
 - Fatiga mental
 - Monotonía
 - Síndrome del quemado



Consecuencias Físicas

- Lumbalgias
- Cervicalgias
- Bursitis
- Síndrome del túnel carpiano
- Epicondilitis
- Síndrome del hombro congelado
- Tendinitis
- Trauma



Punto 5.- Anatomía

A continuación se detallan elementos anatómicos de importancia para la comprensión del tema referente a los riesgos ergonómicos laborales.

Columna vertebral

La Columna Vertebral se le considera un grupo de elementos funcionales superpuestos, equilibrados contra la gravedad que tienen la capacidad de una flexibilidad funcional.

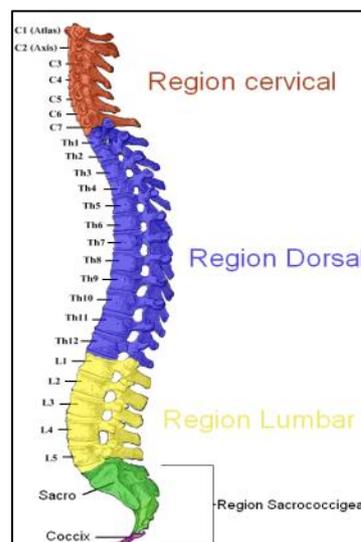


Figura 29. Columna vertebral

Fuente: www.wikipedia.org

Disco intervertebral

Cada elemento funcional se compone por dos vértebras superpuestas con un «disco intervertebral», mismo que es un tejido de fibras entrecruzadas en forma de rejilla con un «núcleo pulposo» en el centro. Estos discos permiten el movimiento de flexión más no el de torsión. Si las fibras se distienden y el núcleo sale se tiene un caso de Hernia de Núcleo Pulposo (HNP).

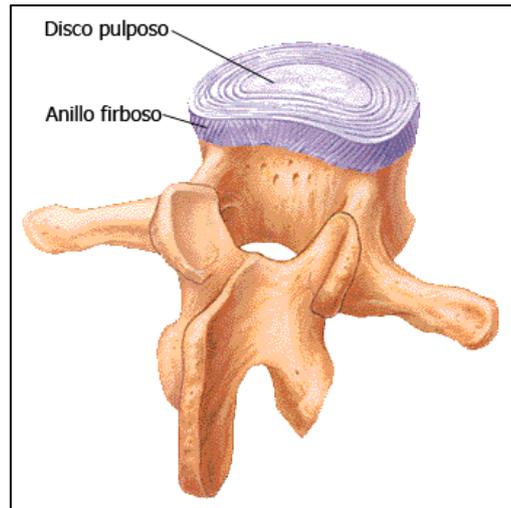


Figura 30. Disco intervertebral

Fuente: www.wikipedia.org

Otros importantes elementos anatómicos

- Dentro del sistema artromúsculo esquelético se encuentran las articulaciones, mismas que constituyen la unión de dos huesos mediante ligamentos y músculos.
- Los músculos se refieren a fibras resistentes y contráctiles que posibilitan al cuerpo realizar los diferentes movimientos. Dentro de ellos destacan los músculos abdominales que representan una faja natural que permite una buena postura.

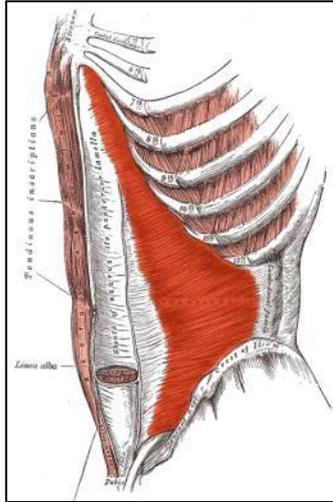


Figura 31. Músculo abdominal

Fuente: www.wikipedia.org

Lumbalgia

La lumbalgia es el dolor de espalda baja, en la zona lumbar, causado por un síndrome músculo-esquelético, es decir, trastornos relacionados con las vértebras lumbares y las estructuras de los tejidos blandos como músculos, ligamentos, nervios y discos intervertebrales.

La lumbalgia representa el mayor daño laboral por factores ergonómicos. Los factores que pueden ocasionar una lumbalgia se dividen en riesgos personales y laborales.

Factores de riesgo personal

- Sedentarismo
- Obesidad
- Traumatismos no laborales
- Tensión muscular
- Otros

Factores de riesgo laboral

- Ergonomía de sillas y trabajos de pie
- Manejo manual de materiales

Este último el de mayor riesgo de lumbalgia, tiene los siguientes puntos de interés:

- El manejo manual de materiales se refiere a las actividades que conlleven el levantar, trasladar y almacenar materiales.

- En el manejo manual de materiales representa un riesgo para la salud, por lo tanto deben conocerse y aplicarse técnicas seguras de levantamiento.

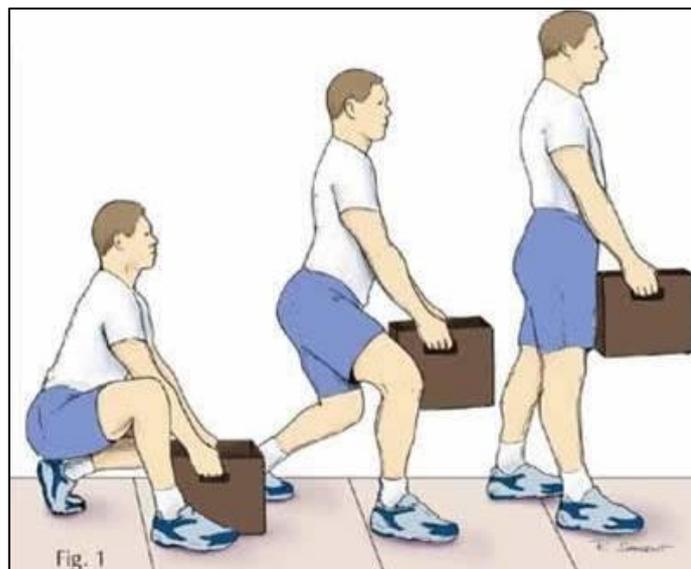
Tabla 7. Carga máxima admisible según edad y sexo

Carga máxima admisible según edad y sexo		
Edad	Hombres	Mujeres
< 14 años	10 Kg	5 Kg
14 – 16 años	15 Kg	8 Kg
16- 18 años	20 Kg	10 Kg
> 18 años	45 Kg	25 Kg

Fuente: (Llaneza, 2007)
Elaborado por: la autora

Punto 6.- Medidas preventivas

Para el levantamiento de cargas



Evadir:

- Inclinarsen sin flexionar las rodillas.

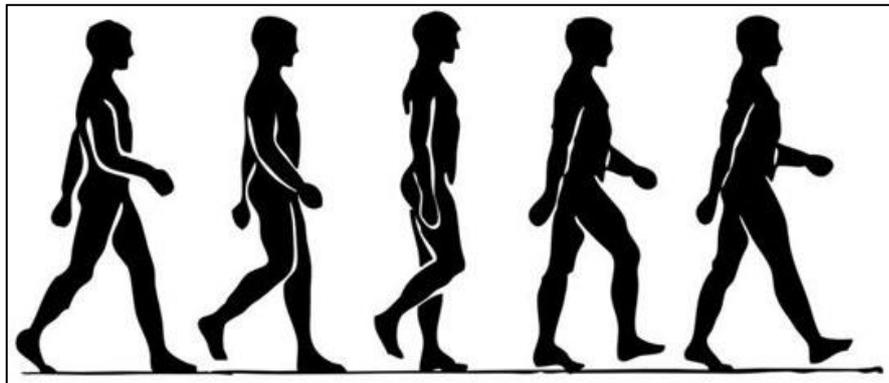
- Rotar el cuerpo con carga.
- Levantar cargas por sobre los hombros

Cualquiera de estas acciones puede causar graves lesiones.

Hacer:

- Inclinarsse flexionando las rodillas, levantando el peso con las piernas, y mantener la carga cerca al cuerpo
- Levantarse con espalda recta y solo levantar la carga hasta el pecho, si es muy pesado solicitar ayuda, no correr y caminar a paso seguro.

Para el andar o estar de pie



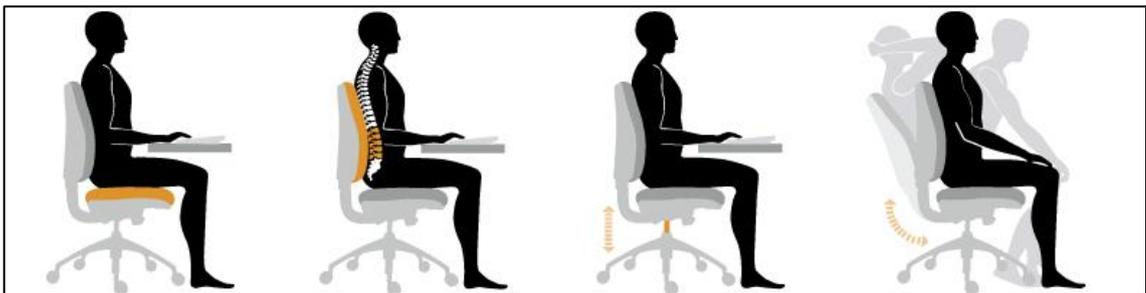
Evadir:

- Posiciones de pie por períodos prolongados.
- Caminar con posturas inadecuadas.
- El uso de zapatos taco alto cuando tenga que estar de pie o caminar por periodos prolongados.

Hacer:

- Caminar erguido, manteniendo la cabeza en alto y sin llevar carga (mochilas, carteras, etc.).
- Usar zapatos cómodos.
- En la situación de estar de pie por un tiempo prolongado, mantener un pie en alto e intercambiarlo.

Al sentarse



Evadir:

- Hundirse en la silla
- Sillas demasiado altas o posicionarse lejos del escritorio
- Inclinarsse o arquear la espalda
- Joroba

Hacer:

- Utilizar sillas ergonómicas y regulables
- Regular la altura correcta con los pies en el suelo y las rodillas a mayor altura que las caderas
- Posición recta de espalda apoyada al espaldar.

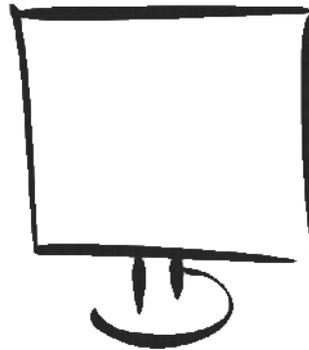
Punto 7.- Ergonomía en puestos laborales con computadores



Pantalla

Medidas de prevención:

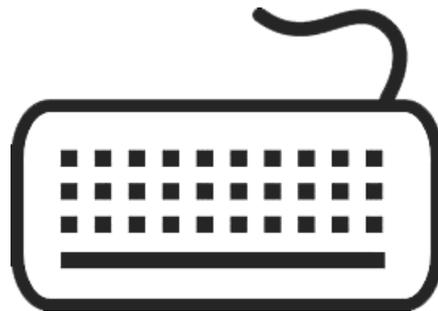
- Caracteres definidos y de fácil legibilidad
- Imagen estable sin reflejos o destellos
- Pantalla debe ser orientable y reclinable.
- La pantalla debe tener opciones de manejo de brillo y contraste.



Teclado

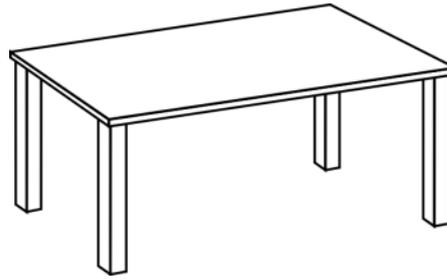
Medidas de prevención:

- Debe ser inclinable e independiente
- Espacio suficiente para apoyar los brazos
- El teclado no debe ser reflectante
- La configuración del teclado debe estar acorde la capacidad del trabajador
- Los símbolos del teclado deben ser legibles desde la postura correcta



Escritorio

Medidas de prevención:



- Debe ser poco reflectante y proporcionar el espacio suficiente para las herramientas de trabajo
- El soporte de documentos debe ser firme y ubicado estratégicamente para evitar movimientos innecesarios
- Espacio suficiente para un desenvolvimiento eficiente y cómodo

Punto 8.- Consecuencias del trabajo con pantallas de visualización

Fatiga visual.- La principal causa de esto radica en el uso excesivo de la pupila cuando se fija la vista sobre un texto en pantalla por un tiempo prolongado, puesto que la vista trata de acomodarse a las diferentes situaciones de iluminación del área de trabajo.

La sintomatología comprende ardor en el ojo, lagrimeo, pesadez en los parpados, ojos enrojecidos, trastornos visuales, visión borrosa, imagen doble transitoria, dolor de cabeza, vértigo, ansiedad y en casos muchos más graves, epilepsia.

Métodos preventivos

- Las fuentes luminosas no deben reflejarse en el monitor
- Correcta configuración luminosa de la pantalla
- Iluminar adecuadamente el entorno laboral
- Superficies de trabajo no reflectantes ni brillantes
- El computador debe estar entre 55 a 70 cm. de distancia del operador.
- El ángulo visual a la pantalla no debe estar por encima de los 60 grados ni por debajo de este
- Inclinar la pantalla para evitar reflejos

Fatiga física.- Es causa de malas posturas relacionadas con la forma de sentarse, posición de la cabeza, movimientos de cuello, posiciones forzadas, posición de brazos, manos y piernas.

Su sintomatología radica en dolores de cuello, nuca y espalda, lumbalgias, contracturas, hormigueos, síndrome del túnel carpiano, entre otros.

Posturas inadecuadas más frecuentes en el trabajo de oficina

- Giro de la cabeza
- Falta de apoyo en la espalda
- Elevación de hombros debido al mal ajuste de la altura mesa-asiento
- Falta de apoyo para las muñecas y antebrazos
- Extensión y desviación de la muñeca al teclear

Métodos de prevención

- Equipos de oficina ergonómicos
- Ambiente laboral que minimice todo riesgo físico - ergonómico
- Aplicación de normas referentes a las posturas

3.4. Aprobación del Manual Preventivo

Uno de los requisitos para la aprobación legal de manual preventivo en el ministerio de relaciones laborales es una carta autorizada y firmada por el representante legal de la empresa o institución, para este caso del Distrito de Policía Eloy Alfaro el representante viene a ser el primer ejecutivo de la república, es por ello y porque este manual afecta únicamente a este Distrito que no es posible realizar una aprobación oficial del manual.

No obstante, se muestran todos los requisitos necesarios para la aprobación oficial de un manual de este tipo en el Ministerio de relaciones laborales en el Anexo 5.

3.5. Análisis y cumplimiento del propósito y fin

El propósito de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, para disminuir los Riesgos Ergonómicos en el personal Administrativo del Comando del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”, se lo consiguió por medio del cumplimiento de todos los objetivos específicos planteados y el cumplimiento de los indicadores.

Al implementar los cambios necesarios y cumplir el fin propuesto en este trabajo de tesis, que era “contribuir con el mejoramiento de la salud del personal Administrativo del Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro”; permitió una calidad de vida laboral adecuada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Se cumplió con la capacitación en prevención de riesgos laborales del personal del Distrito de Policía Eloy Alfaro, pues se completó el indicador que radicaba en la capacitación de al menos el 90% de los empleados. Contribuyendo así con la calidad de vida del trabajador.
2. La conformación del Comité de Salud Ocupacional, dio un gran impulso en la prevención de enfermedades ocupacionales, así como también lograr gestionar los requisitos necesarios para la elaboración y aprobación de normas, reglamentos, políticas internas dirigidos a la prevención de riesgos en el trabajo en este Distrito.
3. El comité de Salud Ocupacional se encuentra conformado por dos principales, presidente y secretaria, y tres suplentes que tomarán las funciones de los principales en caso de que estos no se encuentren disponibles.
4. Para realizar un correcto manual de prevención de Riesgos laborales ergonómicos, fue necesario un arduo trabajo analizando desde causas y efectos hasta medidas de prevención y reacción necesarias para este Distrito.
5. El manual de prevención de riesgos laborales constituye una guía que reducirá los accidentes o daños físicos o psicológicos que puedan enfrentar los empleados del Distrito de Policía "Eloy Alfaro".

RECOMENDACIONES

1. Es importante realizar capacitaciones periódicas, para que de este modo se refuerce los conocimientos con todo personal que ingrese a la institución
2. Aplicar correctivos en los factores de riesgo de mayor incidencia como adquirir sillas ergonómicas y de fácil movilidad para todo el personal, reparar o mejorar la iluminación de las distintas oficinas. mejorar los ambientes y la organización de las distintas oficinas del Distrito de Policía “Eloy Alfaro”.
3. La ventilación se la puede mejorar con la implementación de ventiladores estratégicamente ubicados, o simplemente cambiando la configuración de las oficinas, de manera que se disponga eficientemente y de forma adecuada de las ventanas del lugar.
4. Se recomienda realizar la aprobación del Comité en el Ministerio de Relaciones Laborales, así como también realizar las respectivas actualizaciones al manual de prevención según vaya evolucionando el ambiente laboral, en sus aspectos sociales, tecnológicos y espaciales.

BIBLIOGRAFÍA

1. OBLIGATORIEDAD, PERSONAS PROTEGIDAS Y AFILIACION, 16744 (01 de Febrero de 1968).
2. DA FINALIDADE E DOS PRINCÍPIOS BÁSICOS DA PREVIDÊNCIA SOCIAL, 8213 (24 de Julio de 1991).
3. Riesgos del Trabajo, 24.557 (03 de Octubre de 1995).
4. Codificación del código del trabajo, 17 (16 de Diciembre de 2005).
5. Constitución de la República, R.O. 449 (Asamblea Nacional Constituyente 20 de octubre de 2008).
6. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del ambito minero, Resolución número 20 (Agencia de Regulación y Control Minero 2014).
7. Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación* . México: Pearson Educación.
8. Carrascosa, F. (2003). *Estudio Descriptivo - Comparativo sobre Métodos de Iniciación Pianística*. San Juan: Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.
9. CCSSO. (2009). *Recurso Nacional Canadiense de Seguridad y Salud Ocupacional*. Recuperado el Julio de 2014, de Líquidos Combustibles; & Inflamables: <http://www.ccsso.ca/oshanswers/chemicals/flammable/flam.html>
10. CROEM. (s/a). *Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia*. Recuperado el 18 de Julio de 2014, de Prevención de Riesgos Ergonómicos: <http://www.croem.es/prevergo/formativo/3.pdf>
11. Crus, A., & Garnica, G. (2006). *Ergonomía Aplicada*. Bogotá: Ecoe ediciones.
12. Cruz, A., & Germán, G. (2001). *Principios de Ergonomía*. Bogotá: Alfonso Velasco Rojas.
13. de Salas, C. N., Arriaga, E. Á., & Pla, E. V. (2006). *Guía para auditorías del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales*. Madrid: Asociación española para la calidad.
14. El Mercurio. (28 de Abril de 2013). *El Mercurio diario independiente de la mañana*. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de Siniestralidad laboral es alta en el Ecuador:

- http://www.elmercurio.com.ec/378569-siniestralidad-laboral-es-alta-en-el-ecuador/#.U9_CCfI5P9s
15. Floría, P. M., González, A. L., & Gonsález, D. M. (2006). *Manual para el técnico en prevención de riesgos laborales*. Madrid: Fundación Confemetal.
 16. GENCAT. (s/a). *Identificación y evaluación de riesgos ergonómicos*. Recuperado el 18 de Julio de 2014, de Identificación y evaluación de riesgos ergonómicos: http://www.gencat.cat/treball/doc/doc_84552877_2.pdf
 17. Gonzales, A. R. (2003). *Manual para la prevención de riesgos laborales en las oficinas*. Madrid: Fundación Confemetal.
 18. HIA. (2009). *Higiene Industrial y Ambiente*. Recuperado el 08 de Agosto de 2014, de Respecto al Comité Paritario de Seguridad y Salud: http://www.paritarios.cl/especial_creacion_de_un_comite_paritario.htm
 19. IESS. (2011). *IESS*. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: http://www.iess.gob.ec/documentos/transparencia/lotaip_2010/renciacion_cuentas/ENE_JULIO_2011RIESGOS.pdf
 20. Llana, F. J. (2007). *Ergonomía y psicología aplicada*. España: Lex Nova.
 21. Ministerio de Relaciones Laborales. (s/a). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 01 de Agosto de 2014, de La dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
 22. Naranjo, F. (2007). *Primeros pasos para un experto en prevención de riesgos laborales*. Madrid: Tébar, S.L.
 23. OISS. (2012). *Recopilación de los principales indicadores de siniestralidad laboral y enfermedad ocupacional utilizados en Iberoamérica*. Madrid: Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
 24. OISS. (s/a). *Organización Iberoamericana de Seguridad Social*. Recuperado el Julio de 2014, de Hábitos Preventivos para trabajadores migrantes: http://www.oiss.org/estrategia/IMG/pdf/21_Peligro.pdf
 25. Policía Nacional del Ecuador. (2014). *Policía Nacional del Ecuador*. Recuperado el 18 de Julio de 2014, de La Institución: <http://www.policiaecuador.gob.ec/>

26. RAE. (2011). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.
27. Rubio, Á. R. (2002). *Manual de derechos, obligaciones y responsabilidades en la prevención de riesgos laborales*. Madrid: FC Editorial.
28. Ruiz-Frutos, C., García, A. M., Deiclós, J., & Benavides, F. G. (2007). *Salud Laboral*. Barcelona: Elsevier.
29. Sánchez, M. Á. (2006). *Prevención de riesgos laborales básico*. Málaga: Innova.
30. UNISDR. (2004). *Oficina de las Naciones Unidas para la reducción de riesgo de desastres*. Recuperado el 18 de Julio de 2014, de <http://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page9-spa.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Firmas de asistencia a las capacitaciones




POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO
LISTADO DEL PERSONAL CAPACITADO
TEMA: LEYES Y REGLAMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL

No	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FECHA	FIRMA Y No CEDULA
1	MARUCEL MUELA	ADMINISTR	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 1801524755
2	UGRONICA TAPIA	CRPHECHERA	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 060335839-1
3	LUIS ALUISA	ODONTE	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 1706662044
4	Marco Espin Prado	AMBULANZA	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 11138393A1
5	Carolina Wilson	UVS	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 0201790970
6	Mónica Palacios	FISIOTERAPIA	9:00	11:00	12-08-13	TEP 060352398-5
7	Luis Garzon	PARATEMEDICO	9:00	11:00	12/08/13	[Firma] 115282313
8	Gustavo Aguirre	FISIOTERAPIA	9:00	11:00	12-08-13	[Firma] 109325004
9	VICTOR CAROSUM	PSICO	9:00	11:00	12-08-13	[Firma] 060113652-5
10	Juan Bernádez	U.P.C.	09:00	11:00	12-08-13	[Firma] 050266966
11	BETHIANA SANTIAGO	U.P.C.	9:00	11:00	12-08-13	[Firma] 111701190-0
12	MARCELO ZAMBRANO	U.P.C.	09:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 111701190-0
13	Paulina Torre	Psicología	09:00	11:00	12-08/2013	[Firma] 112727246
14	Orlando Campese	Trabajo Social	09:00	11:00	12-08/13	[Firma] 110796441-2
15	Johana Peñoso	Fisioterapia	09:00	11:00	12-08/13	[Firma] 05018826-7
16	Marco Claudio	Fisioterapia	09:00	11:00	12-08/13	[Firma] 112847577-5
17	Luis Carrera	Fisioterapia	09:00	11:00	12-08/13	[Firma] 171856030-1
18	Milena Quinapaxi	Fisioterapia	09:00	11:00	12-08-13	[Firma] 1720110829
19	Carla Jumbo	Fisioterapia	09:00	11:00	12-08-13	[Firma] 172458740-5
20	OLGA PAZ	OPERATIVO	09:00	11:00	12-08-13	[Firma] 0202266107
21	Gonzalo Juan	Operativo	09:00	11:00	12-08-13	[Firma] 111267104-7
22	Fernando Monta	OPERATIVO	09:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 1714161812
23	Javier Illanes	operativo	09:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 0502665599
24	Byron Chimarro	Operativo	9:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 111559788
25	SANTIAGO BARONA	OPERATIVO	09:00	11:00	12-08-2013	[Firma] 111701190-0
26						
27						

RESPONSABLE: Dra: Mónica Urco Timbela

MAESTRANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO

LISTADO DEL PERSONAL CAPACITADO

TEMA: LEYES Y REGLAMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL

No	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FECHA	FIRMA Y No CEDULA
1	Julio Lanchanga	AC	09:40		23-10-13	[Firma] 172003204-2
2	Viviano Pinzon	Palco	09:00		23-10-13	[Firma] 17182146-8
3	Piero Maya	Movil	09:00		23-10-13	[Firma] 04042315-7
4	Morco Mendez	Movil	09:00		23-10-13	[Firma] 1703894183-7
5	Cafoto Silver	Yan Kee	09:00		23-10-13	[Firma] 171607033-6
6	Juan Espin	Yanky	09:00		23-10-13	[Firma] 1720362464
7	Viviana Guiz	Atencion Ciudad	09:00		23-10-2013	[Firma] 060707542
8	PILON DOLTON	Atencion Ciudad	09:00		23-10-13	[Firma] 2300200410
9	Kanara Williams	Palco	09:00		23-10-13	[Firma] 17827949-1
10	Genelin Haron	Palco	09:00		23-10-13	[Firma] 1710071002-3
11	KUBEN GUERRA	YANKEE	09:00		23-10-13	[Firma] 171989034-8
12	CRISTIAN ZARAGOZA	J.P	08:00		23-10-13	[Firma] 05025005-7
13	Morco Simba	A.C	09:00		23-10-13	[Firma] 050349518-5
14	Duque Freddy	Movil	09:00		23/10/2013	[Firma] 172443348-5
15	Miguel Chavez	AC	09:00		23/10/2013	[Firma] 060399345-4
16	William Bolardi	Palco	09:00		23/10/13	[Firma] 170726922-8
17	Chonleiso Wilton	Yan Kee	09:00		23/10/13	[Firma] 050283893-1
18	Charlango Alexander	Yankee	09:00		23/10/13	[Firma] 172107098-3
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

RESPONSABLE: Dra: Mónica Urco Timbela

MAESTRANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO

LISTADO DEL PERSONAL CAPACITADO

TEMA: LEYES Y REGLAMENTOS DE SALUD OCUPACIONAL

No	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FECHA	FIRMA Y No CEDULA
1	Peter George	A-C	08:35		27/11/2013	[Firma]
2	Saez Marco	Motivado	08:35		27/11/2013	[Firma]
3	Morales Daniel	Motivado	08:45		27/11/2013	[Firma]
4	DIAGO AGUIRRE	Motivado	08:45		27/11/2013	[Firma]
5	JORGE VILLEGAS	Motivado	08:45		27-11-2013	[Firma]
6	ELIAS BAROJA	Operativo	8:45		27-11-2013	[Firma]
7	Pacheco Espinoza	Operativo	8:45		27-11-2013	[Firma]
8	ESPIN HERNAN	Operativo	8:55		27-11-2013	[Firma]
9	Edis Zurita	Operativo	09:20		27-11-2013	[Firma]
10	Byron Gonzalez	Operativo	09:30		27-11-2013	[Firma]
11	Gustavo Rodriguez	Operativo	09:30		27-11-2013	[Firma]
12	Zambrano Hector	Operativo	09:30		27/11/2013	[Firma]
13	Luis Chamorro	Operativo	09:30		27/11/2013	[Firma]
14	Alfonso Pinto	Operativo	09:45		27-11-13	[Firma]
15	Mico Vinicio Malla	Operativo	09:30		27-11-13	[Firma]
16	Luis CHUQUIBARCO	Operativo	09:50		27/11/13	[Firma]
17	Miguel Zambrano	Operativo	09:50		27/11/13	[Firma]
18	José María Males	Operativo	09:59		27/11/13	[Firma]
19	Henry Tipán	Operativo	10:05		27/11/13	[Firma]
20	Cristhian Sanguincho	Operativo	10:05		27/11/13	[Firma]
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

RESPONSABLE: Dra: Mónica Urco Timbela

MAESTRANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA
PARTICULAR DE LOJA**
La Universidad Católica de Loja

LISTADO DEL PERSONAL CAPACITADO

TEMA: RIESGOS ERGONOMICOS

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FUNCION	FIRMA
Jorge Bejones	092494047-1	SECRETARIA-Corriendo	[Firma]
Jenny Quimbita	171771608-6	Secretaria	[Firma]
Monica PALACIOS	060352398-6	FISIOTERAPISTA	[Firma]
Manuel Rodriguez	050215555-0	Administrativo	[Firma]
Jorge SANCHEZ	140704294-9	CONDUCTOR	[Firma]
HARICELA ANDRUE	1720933850.	OFFICINA GPS.	HARICELA
ENRIQUE BERNAL	172027498-1	ADMINISTRATIVO	[Firma]
Lirley Gomez	020148343-5	Tolco	[Firma]
JUNIO CASO	170955473-5	SEC-OPE	[Firma]
Ayita Ortiz	060411989-1	ADMINISTRATIVA	[Firma]
MAYRA BERRONES	172045171-3	ADMINISTRATIVA	[Firma]
Thony Bonilla	171458464-4	Personal	[Firma]
Norma Rios	0201521507	Sastrosia	[Firma]
Galo Chacha	171714110-4	ADMINISTRATIVO	[Firma]
Delmira Tapia	060335839-1	Enfermera	[Firma]
Victor Carreras	060413657-5	Medico	[Firma]
Cedeno Volvino	09709725004	Policia	[Firma]
Fernando Castillo	1715859163	Paramotario	[Firma]
Walter Andino	1710003844	Conductor	[Firma]
Carlos Rosendo	050180262-1	conductor	[Firma]
Neemi Patricia Ortiz	171455472	P4	[Firma]
Nancy Garcia	1711840346	P4	[Firma]
Eyon Teray	050246407-6	conductor	[Firma]

MAESTRANTE UTPL: DRA: MONICA URCO TIMBELA

Anexo 2. Capacitaciones – evidencia

PRIMERA CAPACITACIÓN AL CENTRO DE SALUD EN RIESGOS ERGONÓMICOS

En primera instancia se capacito al centro de Salud para su colaboración en difundir sobre la importancia de los riesgos laborales y cómo prevenir.

Tema: Anatomía. Medicina Laboral

Registro fotográfico propio:









SEGUNDA CAPACITACIÓN EN RIESGOS ERGONOMICOS

TEMA: Principios Básicos Riesgos ergonómicos





TERCERA CAPACITACIÓN EN RIESGOS ERGONOMICOS.

Tema: Riesgos ergonómicos

Capacitador: Dra. Mónica Urco Timbela









Ejemplo de levantamiento de carga

















Entrega a los presentes cómo realizar pausas activas en el lugar de trabajo.





Anexo 3. Documentos de sustento


POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"

ACTIVIDADES
20/08/2013
11:50

Oficio Nro. 2013 -141—CSU-DPEA
Quito, 20 de Agosto del 2013

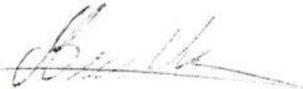
Señor Mayor de Policía
Jorge Alexander Núñez Bosquez
COMANDANTE DEL DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO" Acc.
En su despacho.-

Mi Mayor:

Por medio del presente muy respetuosamente me dirijo a usted para expresarle un atento y cordial saludo; a la vez me permito solicitarle se me **AUTORICE** realizar un Proyecto de Acción de mi Tesis de Grado previa la obtención del Título de Magister en Gerencia de Salud para el Desarrollo Local, en la Universidad Técnica Particular de Loja con el Tema:” **Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Comando del Distrito de Policía Eloy Alfaro**”. Mi proyecto se fundamenta en este tema por cuanto este Distrito no cuenta con este Sistema, mismo que va en beneficio del personal Policial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Mónica Urco Timbela
SUBTENIENTE DE POLICIA DE SANIDAD.
ODONTOLOGA DEL CENTRO DE SALUD URBANO DEL D.P.E.A

R. DEL E.
COMANDO DE POLICIA ZONA 9 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO
COMANDO
20 AGO 2013
Oficio N° _____ Hora 15:22
Memorandum N° 3253
FIRMA
Cecilia Beltrán



Ministerio Compras



COMANDO PROV. DE POLICÍA
PICHINCHA NRO. 1

PRIMER DISTRITO
PLAZA DE QUITO
MEMORANDO

No. 2013-2995-TH-DPEA-PN.
Quito, 27 de agosto del 2013.

Señora Subteniente de Policía
URCO TIMBELA MONICA MARILU
SERVICIO DE SALUD DPEA.
Presente.-

En cumplimiento al Memo N° 2013-3253-DPEA-PN, de fecha 21 de agosto del 2013, suscrito por el señor Comandante del Distrito de Policía Eloy Alfaro (Acc.), quien sumilla la respectiva autorización a lo solicitado por su persona mediante el oficio N° 2013-141-CSU-DPEA.

Adjunto al presente documento copia fotostática del oficio N° 2013-141-CSU-DPEA.

El incumplimiento de esta disposición usted será el único responsable.
Estricto cumplimiento.

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Kaitrya Fernanda Viteri Navarrete
Mayor de Policía

JEFE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE POLICÍA ELOY ALFARO DPEA.





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"
CENTRO DE SALUD URBANO

Oficio Nro. 2014 -146 -CSU-DPEA
Quito, 07 de Julio del 2014

Señor Coronel de Policía E.M
Lic. Darwin Homero Pérez Paz
COMANDANTE DEL DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO
En su despacho.

Mi Coronel

Por medio del presente muy respetuosamente me dirijo a usted para expresarle un atento y cordial saludo; a la vez solicitar de la manera más comedida se autorice a dar una Capacitación al Personal Administrativo y del Centro Medico, de 7:30 am a 8:15 am, el día jueves 10 de julio del 2014, sobre Riesgo Laboral (riesgos ergonómicos) y además realizar la propuesta de Creación del Comité de Salud Ocupacional, el motivo de la siguiente actividad es parte del Desarrollo de mi Tesis con el **TEMA: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ERGONOMICOS EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COMANDO DEL DISTRITO DE POLICÍA ELOY ALFARO.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, LIBERTAD

Dra. Mónica Urco Timbela
SUBTENIENTE DE POLICIA DE SANIDAD
ODONTOLOGA DEL CENTRO DE SALUD URBANO DEL D.P.E.A
MAESTRANTE EN GERENCIA EN SALUD Y DESARROLLO LOCAL (UTPL)



R. DEL E.
COMANDO DE POLICIA ZONA 9 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO
COMANDO

07 JUL 2014

Oficio N° _____ Hora 12:10

Memorandum N° _____

FIRMA
Chas Beiro

Protección y Seguridad, ¡Nuestro Compromiso!

Dirección: Gmoiner y calle C

emai.:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"

Memo Cir No. 2014-3495-DPEA-PN
Quito, 08 de julio del 2014

Señor Teniente Coronel de Policía de E.M.
Juan Carlos Sghirla Ruiz
JEFE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA P1.
Presente.-

Anexo al presente copia del Oficio N° 2014-146-CSU-DPEA, suscrita por la Dra. Mónica Urco Timbela Odontóloga del Centro de Salud del DPEA, mediante el cual se encuentra autorizado el contenido del mismo.

Estricto cumplimiento.

Atentamente,

R. DEL E.
COMANDO DE POLICIA ZONA 3 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO DE POLICIA ELOY ALFARO
TALENTO HUMANO

09 JUL 2014


Juan Carlos Sghirla Ruiz
Teniente Coronel de Policía de E.M.
COMANDANTE DEL DISTRITO DE POLICIA
"ELOY ALFARO" 17D06 Acc

JCSRLO INDICADO
DPP/ibo

Oficio N° _____ Hora 08H 21
Memorandum N° _____ Obs. Cruz
FIRMA

Protección y Seguridad, Oficiario Comprometido!

Dirección: Hernán Gmoiner

Telefax: 2638-236

E-mail: comando_uv3@hotmail.com



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"
CENTRO DE SALUD URBANO

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 31 días del mes de Julio de 2014, en el **DISTRITO DE POLICIA "ELOY ALFARO"**, se procede a la entrega del Manual de Prevención de Riesgos Ergonómicos por la una parte **SBTE. DRA. MÓNICA URCO TIMBELA** y recepción por parte el Sr: **TNCL. JUAN CARLOS SGHIRLA RUIZ, JEFE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DPEA.**

Al efecto con la presencia de las personas mencionadas anteriormente se procede con la constatación física y entrega-recepción del presente Manual de Riesgos Ergonómicos para el personal Administrativo del D.P.E.A.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBI CONFORME

f).....


DRA. MÓNICA URCO TIMBELA
SUBTENIENTE DE POLICIA
ODONTOLOGÍA DEL C.S.U. DEL D.P.E.A.
C.I. 1802844595
MAESTRANTE UTPL.

f).....


TNCL. JUAN CARLOS SGHIRLA RUIZ
JEFE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL D.P.E.A.

Anexo 4. Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional

METODOLOGÍA

Para cumplir con esta actividad se sensibilizó al personal sobre la necesidad de crear un comité de salud ocupacional en cumplimiento a las políticas del Ministerio de Relaciones Laborales para los servidores públicos. En cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 Decreto Ejecutivo 2393 (Comité de PRL), en el que textualmente dice —En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene de Trabajo integrado en forma paritaria por 3 representantes de los trabajadores y 3 representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durará un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principal izado en caso de falta o impedimento de este.

En el caso de la Institución Policial se elegirá los representantes para el Comité Paritario de forma jerárquicamente por ser una institución jerarquizada y por disponer solo de dos personas civiles en la Unidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS

2.- Elección del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



Se procedió a la elección y nominación voluntaria y democrática de quienes serán los representantes del comité quedando de la siguiente manera:

No se realiza el reconocimiento legal por parte del Ministerio de Relaciones Laborales por cuando no se dispone aún con una Unidad de Riesgos Laborales en el Comandancia General, como exige el Ministerio de Relaciones Laborales para posterior proceder a formar los comités paritarios en todos los distritos de policía existentes a nivel nacional.

PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBE SEGUIR PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

A continuación se detalla la documentación necesaria para el registro de comité:

- Cédula de identidad (personas naturales).
- Copia de RUC de la empresa.
- Copia de cédula de identidad del representante legal.
- Copia de la escritura en que se designa el representante legal (personas jurídicas).

¿Cómo se lo registra en el Ministerio de Relaciones Laborales?

Se deberá disponer de los siguientes documentos como requisitos para registrar al comité y subcomités de seguridad y salud.

- Solicitud dirigida al Director Regional del trabajo.
- Datos generales de la empresa y de cada centro de trabajo de la empresa.
- Acta de elección de los representantes de empleador(es) y representantes de los trabajadores con firmas de titulares y suplentes.
- Acta de conformación con nombre y firma de todos los miembros, Presidente, Secretario, Responsable de Seguridad y Salud (debidamente registrado en el MRL).
- Cronograma de las actividades anuales que se han planificado con los respectivos nombres de los responsables para la ejecución(HIA, 2009).

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.
- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

- d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- e) Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.
- f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo (HIA, 2009).

Anexo 5. . Requisitos para la aprobación o renovación de reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Ministerio de Relaciones Laborales	SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	Última fecha de actualización: 2014-08-20
	EMPLEADORES	Revisión: 00 Página: 1 de 1 Código: MRL-DSS-003
Nombre del servicio:	Aprobación de renovación Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción:	El Ministerio de Relaciones Laborales MRL, a través de la Dirección de SST aprueba la renovación de Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello entrega la solicitud y los requisitos preestablecidos a Instituciones Públicas y Privadas a nivel Nacional, en las oficinas del MRL, los cuales son revisados por los Técnicos de SST, para su respectiva aprobación por la Dirección SST y la Dirección Regional, el MRL entregada la Resolución de Renovación de Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Responsable:	Director (a) de Seguridad y Salud	
Propósito:	Aprobar la Renovación del Reglamento de Higiene y Seguridad para verificar el cumplimiento de la implantación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de aprobación del reglamento suscrita por el representante legal dirigida a la Directora Regional de Trabajo.(Dirección del centro de trabajo, número de teléfono fijo de la empresa, número de celular y correo electrónico del representante legal y encargado del trámite). 2. CD con el proyecto del Reglamento (en formato Word) 3. Formulario RHS - 001 suscrito por el representante legal o apoderado (disponible en la página Web: www.relacioneslaborales.gob.ec). http://www.relacioneslaborales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/FORMULARIO-RHS-001.pdf 4. Resultado de Examen Inicial de Riesgos de Empresa (Matriz de Identificación de riesgos con acreditación internacional) 5. Copia simple y certificada del nombramiento del representante legal en el Registro Mercantil o poder notariado. 6. Certificado actualizado de Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o convenio de purga de mora. 7. Copia simple y legible de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal o del apoderado. 8. Copia simple y legible de RUC actualizado. 9. Declaración Juramentada del Representante Legal y del Profesional Técnico en la que conste que el Reglamento presentado cumple con todos los parámetros técnicos establecidos por el MRL 10. Informe de estadísticas y respaldo de la gestión realizada en Higiene y Seguridad de los 2 últimos años. 11. Documentos del Programa de Vigilancia de la Higiene y Seguridad. 12. Documentos del Programa de Prevención y Control de Riesgos. 13. Informe del registro de notificaciones accidentes y enfermedades de tipo ocupacional de los 2 últimos años (IESS). 14. Copia y registro del cronograma de Capacitaciones realizadas al personal en temas específicos en Higiene y Seguridad de los 2 últimos años. 15. Documento de Registro de actas y entregas del equipos de protección personal. 16. Carta autorizada por el representante Legal con firma y sello de la empresa, para autorizar el retiro de la resolución de la aprobación de la renovación del Reglamento De Higiene y Seguridad. 	
Producto:	1. Resolución de Renovación de Reglamento de Higiene y Seguridad	
Pasos para obtener el servicio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recpta los requisitos 2. Asignación de trámite por medio de Quipux a Secretaria Ejecutiva de Seguridad y Salud 3. Reasignación de trámite a Técnico de Seguridad y Salud 4. Revisar requisitos 5. Analizar el contenido de la información 6. Inspeccionar a la Institución para verificar contenido de información y condiciones de Seguridad y Salud 7. Generar Memorándum de revisión enviado al Director de Seguridad y Salud por medio de Quipux 8. El Director de SST valida y envía por medio de Quipux un memorándum con la revisión del trámite a la Directora Regional de Trabajo y Servicio Público 9. Recepción del trámite firmado y autorizado por parte de la Director (a) Regional 10. Entrega de la resolución de Aprobación de Renovación de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo al Usuario. 	